



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5ª de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA

www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XXVIII - N° 472

Bogotá, D. C., viernes, 7 de junio de 2019

EDICIÓN DE 36 PÁGINAS

DIRECTORES:

GREGORIO ELJACH PACHECO

SECRETARIO GENERAL DEL SENADO

www.secretariasenado.gov.co

JORGE HUMBERTO MANTILLA SERRANO

SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA

www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

SENADO DE LA REPÚBLICA

ACTAS DE COMISIÓN

COMISIÓN SÉPTIMA CONSTITUCIONAL
PERMANENTE

HONORABLE SENADO DE LA REPÚBLICA

ACTA NÚMERO 39 DE 2019

(mayo 21)

Legislatura 2018-2019

“Tema: *Consideración, discusión y votación de proyectos de leyes anunciados en sesión del día miércoles quince (15) de mayo de dos mil diecinueve (2019), según consta en el Acta número 38 de esa fecha, de conformidad con el artículo 8º del Acto Legislativo 01 de 2003 (inciso último del artículo 160 de la Constitución Política) y, consideración, discusión y aprobación de Actas de la Legislatura 2018-2019: 1. Acta 33 del martes 23 de abril de 2019 - Gaceta del Congreso número 325 de 2019. 2. Acta 34 del miércoles 24 de abril de 2019.*

3. Acta 35 del martes 7 de mayo de 2019. 4. Acta 36 del miércoles 8 de mayo de 2019”.

Siendo las once y doce minutos de la mañana (11:12 a. m.), del día martes veintiuno (21) de mayo de dos mil diecinueve (2019), en Bogotá, D. C., actuando como Presidente de la sesión el honorable Senador Honorio Miguel Henríquez Pinedo, la honorable Senadora Laura Ester Fortich Sánchez, en su calidad de Vicepresidenta, y, como Secretario General, el doctor Jesús María España Vergara. Se dio inicio a la sesión programada para la fecha, con el siguiente Orden del Día:

ORDEN DEL DÍA

Martes 21 de mayo de 2019 - Acta número 39

Legislatura 2018-2019

Comisión Séptima Constitucional Permanente del
Honorable Senado de la República

Fecha: Martes 21 de mayo de 2019

Hora: 10:00 a. m.

Lugar: Recinto de Sesiones de la Comisión Séptima del Senado – Piso Tercero del Edificio Nuevo del Congreso de la República, Bogotá, D. C.

Por instrucciones de la Honorable Mesa Directiva de esta Célula Legislativa (**Honorable Senador Honorio Miguel Henríquez Pinedo - Presidente y honorable Senadora Laura Ester Fortich Sánchez - Vicepresidenta**), el Orden del Día propuesto para la sesión ordinaria del **martes 21 de mayo de 2019**, que aquí se convoca, según el artículo 80 del Reglamento Interno del Congreso, es el siguiente:

I

Llamado a lista y verificación del quórum

II

Informes de la Mesa Directiva

III

Consideración, discusión y aprobación de Actas de la legislatura 2018-2019

1. Acta 33 del martes 23 de abril de 2019 - **Gaceta del Congreso número 325 de 2019**

2. Acta 34 del miércoles 24 de abril de 2019 - **Gaceta del Congreso número 325 de 2019**

3. Acta 35 del martes 07 de mayo de 2019 - **Gaceta del Congreso número XXX de 2019**

4. Acta 36 del miércoles 08 de mayo de 2019 - **Gaceta del Congreso número XXX de 2019**

(Se envían textos digitales adjuntos: Actas 33, 34, 35 y 36, con cuadro de asistencias).

Las observaciones que se formulen a dicha Acta, según el inciso cuarto del artículo 35 del Reglamento Interno del Congreso, si las hubiere, se presentarán por escrito ante la Secretaría de la Comisión y se insertarán en el Acta número 39 del martes veintiuno (21) de mayo de dos mil diecinueve (2019), Legislatura 2018-2019).

IV

Consideración, discusión y votación de Proyectos de leyes anunciados en sesión del día miércoles quince (15) de mayo de dos mil diecinueve (2019), según consta en el Acta número 38 de esa fecha, de conformidad con el artículo 8º del Acto Legislativo 01 de 2003 (Inciso último del artículo 160 de la Constitución Política).

4.1. Proyecto de ley número 240 de 2019 Senado, “por medio del cual se crea la pensión

de garantía de subsistencia en caso de divorcio al cónyuge inocente”

INICIATIVA: Honorables Senadores *Álvaro Uribe Vélez, Ernesto Macías Tovar, Paola Holguín Moreno, Amanda Rocío González Rodríguez, Nicolás Pérez Vásquez, María Fernanda Cabal Molina, Carlos Felipe Mejía, María del Rosario Guerra de la Espriella, Ciro Ramírez Cortés, Santiago Valencia González, Fernando Araujo Rumié, Honorio Miguel Henríquez Pinedo, Carlos Meisel Vergara, Gabriel Jaime Velasco Ocampo, Jhon Harold Suarez Vargas, Ruby Helena Chagüi, Alejandro Corrales Escobar, Jonatan Tamayo Pérez.* Honorables Representantes *José Jaime Uzcátegui, Enrique Cabrales Baquero, César Eugenio Martínez Restrepo, Juan Fernando Espinal Ramirez, Juan David Vélez Trujillo, Juan Manuel Daza Iguarán, Ricardo Alfonso Ferro Lozano.*

Radicado: En Senado: 19-03-2019 En Comisión: 26-03-2019 en Cámara: XX-XX-201X

Publicaciones – Gacetas

TEXTO ORIGINAL	PONENCIA 1er DEBATE SENADO	TEXTO DEFINITIVO COM VII SENADO	PONENCIA 2do DEBATE SENADO	TEXTO DEFINITIVO PLENARIA SENADO	PONENCIA 1do DEBATE CÁMARA	TEXTO DEFINITIVO COM VII CÁMARA	PONENCIA 2do DEBATE CÁMARA	TEXTO DEFINITIVO PLENARIA CÁMARA
6 Art 150 de 2019	6 Art 270 de 2019							

PONENTES PRIMER DEBATE

Honorables Ponentes (09-04-2019)	Asignado (a)	Partido
Álvaro Uribe Vélez	Ponente único	Centro Democrático

ANUNCIOS

Miércoles 24 de abril de 2019 según Acta número 34 *Gaceta del Congreso* 325 de 2019, martes 7 de mayo de 2019 según Acta número 35, miércoles 8 de mayo de 2019 según Acta número 36, martes 14 de mayo de 2019 según Acta número 37, miércoles 15 de mayo de 2019 según Acta número 38

TRÁMITE EN SENADO

ABR.09.2019: Designación de Ponentes mediante oficio CSP-CS-0330-2019

ABR.23.2019: Radican Informe de Ponencia para Primer Debate

ABR.26.2019: Se manda a publicar Informe de Ponencia mediante oficio CSP-CS-0474-2019

MAY.14.2019: Se aprueba la proposición final con que termina el Informe de Ponencia se crea una comisión accidental para revisar el articulado, está conformada por los honorables Senadores **Álvaro Uribe Vélez (Coordinador)**, Eduardo Enrique Pulgar, Victoria Sandino Simanca, Carlos Fernando Mota y Jesús Alberto Castilla.

PENDIENTE DISCUTIR PONENCIA PRIMER DEBATE

CONCEPTO COLPENSIONES

FECHA: 02-05-2019 *Gaceta del Congreso* número 301 de 2019

Se manda publicar el 2 de mayo de 2019

4.2. Proyecto de ley número 200 de 2018 Senado, 006 de 2017 Cámara, “por medio se modifican la Ley 909 de 2004, el Decreto Ley 1567 de 1998 y se dictan otras disposiciones”.

INICIATIVA: **Ministro del Interior, doctor** Guillermo Rivera Flórez

Radicado: En Cámara: 20-07-2017 En Senado: 07-11-2018 En Comisión: 07-11-2018

Publicaciones – Gacetas

TEXTO ORIGINAL	PONENCIA 1er DEBATE CÁMARA	TEXTO DEFINITIVO COM VII CÁMARA	PONENCIA 2do DEBATE CÁMARA	TEXTO DEFINITIVO PLENARIA CÁMARA	PONENCIA 1do DEBATE SENADO	TEXTO DEFINITIVO COM VII SENADO	PONENCIA 2do DEBATE SENADO	TEXTO DEFINITIVO PLENARIA SENADO
6 Art <i>Gaceta del Congreso</i> número 587 de 2017	6 Art <i>Gaceta del Congreso</i> número 861 de 2017	06 Art. <i>Gaceta del Congreso</i> número 156 de 2018	06 Art. <i>Gaceta del Congreso</i> número 156 de 2018 06 Art. <i>Gaceta del Congreso</i> número 722 de 2018	06 Art <i>Gaceta del Congreso</i> número 955 de 2018	06 Art <i>Gaceta del Congreso</i> número 289 de 2019			

TRÁMITE EN CÁMARA DE REPRESENTANTES

Radicado en Comisión	Julio 20 de 2017
Ponentes Primer Debate Cámara	Honorable Representante Óscar de Jesús Hurtado Pérez. Designado el 30 de agosto de 2017
Ponencia Primer Debate	<i>Gaceta del Congreso</i> número 861 de 2017
Aprobado en Sesión	Abril 4 de 2018
Ponentes Segundo Debate	Honorables Representantes <i>Henry Fernando Correal Herrera</i> (Coordinador Ponente), <i>Norma Hurtado Sánchez</i> . Designados el 15 de agosto de 2018.
Ponencia Segundo Debate (Anterior)	<i>Gaceta del Congreso</i> número 156 de 2018
Ponencia Segundo Debate	<i>Gaceta del Congreso</i> número 722 de 2018 , Recibida el 13 de septiembre de 2018,
Enviado a Secretaría General	13 de septiembre de 2018
Conceptos	Comisión Nacional del Servicio Civil Fecha: 18-sep.-2017, Departamento Nacional de la Función Pública Fecha: 18-oct.-2018.

ANUNCIOS

septiembre 27 de 2017 / octubre 3 de 2017 / octubre 24 de 2017 / octubre 31 de 2017 / noviembre 1º de 2017 / diciembre 5 de 2017 / diciembre 6 de 2017 / diciembre 12 de 2017 / marzo 21 de 2018 / abril 3 de 2018

SENADO: Martes 7 de mayo de 2019 según Acta número 35, miércoles 8 de mayo de 2019 según Acta número 36, miércoles 15 de mayo de 2019 según Acta número 38

TRÁMITE EN SENADO

DIC.03.2018: Designación de Ponentes mediante oficio CSP-CS-1363-2018

ABR.29.2019: Se envía recorderis para rendir informe de ponencia para primer debate según oficio CSP-CS-0503-2019

ABR.30.2019: Radican Informe de Ponencia para Primer Debate

ABR.30.2019: Se manda a publicar Informe de Ponencia mediante oficio CSP-CS-0513-2019

PENDIENTE DISCUTIR PONENCIA PRIMER DEBATE

PONENTES PRIMER DEBATE

Honorables Senadores Ponentes (03-12-2018)	Asignado (a)	Partido
Honorio Miguel Henríquez	Ponente Único	Centro Democrático

CONCEPTO COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL

FECHA: 18-09-2017 *Gaceta del Congreso* número 966 de 2018

Se manda publicar el 9 de noviembre de 2018 mediante oficio CSP-CS-1211-2018

CONCEPTO FUNCIÓN PÚBLICA
FECHA: 18-10-2018 <i>Gaceta del Congreso</i> número 966 de 2018
Se manda publicar el 9 de noviembre de 2018 mediante oficio CSP-CS-1212-2018

CONCEPTO FUNCIÓN PÚBLICA
FECHA: 26-04-2019 <i>Gaceta del Congreso</i> número 290 de 2019
Se manda publicar el 30 de abril de 2019

4.3. Proyecto de ley número 171 de 2018 Senado, 060 de 2017 Cámara, “por medio del cual se modifica el artículo 5° de la Ley 1639 de 2013, se crean otras medidas de protección a favor de las víctimas de delitos con sustancias corrosivas a la piel, y se dictan otras disposiciones”.

INICIATIVA: Honorable Senador Orlando Castañeda Serrano

Radicado: En Cámara: 02-08-2017 **En Senado:** 03-10-2018 **En Comisión:** 04-10-2018

Publicaciones – Gacetas

TEXTO ORIGINAL	PONENCIA 1er DEBATE CÁMARA	TEXTO DEFINITIVO COM VII CÁMARA	PONENCIA 2do DEBATE CÁMARA	TEXTO DEFINITIVO PLENARIA CÁMARA	PONENCIA 1do DEBATE SENADO	TEXTO DEFINITIVO COM VII SENADO	PONENCIA 2do DEBATE SENADO	TEXTO DEFINITIVO PLENARIA SENADO
14 Art <i>Gaceta del Congreso</i> número 650 de 2017	14 Art. <i>Gaceta del Congreso</i> número 786 de 2017	14 Art. <i>Gaceta del Congreso</i> número 1012 de 2017	<i>Gaceta del Congreso</i> número 1012 de 2017 <i>Gaceta del Congreso</i> número 681 de 2018	14 Art. <i>Gaceta del Congreso</i> número 807 de 2018	13 Art. <i>Gaceta del Congreso</i> número 323 de 2019			

TRÁMITE EN CÁMARA DE REPRESENTANTES	
Radicado en Comisión	Agosto 16 de 2017
Ponentes Primer Debate Cámara	Honorable Representante Esperanza Pinzón de Jiménez. Designada el 23 de agosto de 2017
Ponencia Primer Debate	<i>Gaceta del Congreso</i> número 786 de 2017
Aprobado en Sesión	Octubre 03 de 2017
Ponentes Segundo Debate	Honorables Representantes Ómar de Jesús Restrepo Correa (Coordinador Ponente), Jorge Alberto Gómez Gallego. Designados el 15 de agosto de 2018.
Ponencia Segundo Debate (Anterior)	<i>Gaceta del Congreso</i> número 1012 de 2017
Ponencia Segundo Debate	<i>Gaceta del Congreso</i> número 681 de 2018
Enviado a Secretaría General	5 de septiembre de 2018

ANUNCIOS
SENADO: Miércoles 8 de mayo de 2019 según Acta número 36, miércoles 15 de mayo de 2019 según Acta número 38

TRÁMITE EN SENADO
OCT.30.2018: Designación de Ponentes mediante oficio CSP-CS-1095-2018
NOV.14.2018: Radican Prórroga para presentar Informe de Ponencia para Primer Debate
NOV.30.2018: Radican Prórroga para presentar Informe de Ponencia para Primer Debate
ABR.29.2019: Se envía recorderis para rendir informe de ponencia para primer debate según oficio CSP-CS-0503-2019
MAY.07.2019: Radican informe de ponencia para primer debate.
PENDIENTE DISCUTIR PONENCIA PRIMER DEBATE

PONENTES PRIMER DEBATE

Honorables Senadores Ponentes (30-10-2018)	Asignado (A)	Partido
Laura Esther Fortich Sánchez	Coordinadora	Liberal
Honorio Miguel Henríquez Pinedo	Ponente	Centro Democrático

CONCEPTO MINISTERIO DE HACIENDA**FECHA:** 23-11-2017 *Gaceta del Congreso* número 024 de 2019**Se manda publicar el 4 de febrero de 2019**

4.4 Proyecto de ley número 186 de 2018 Senado, “por medio de la cual se establecen condiciones para la protección y cuidado de la niñez” “Ley Isaac”

INICIATIVA: Honorable Senador *Carlos Manuel Meisel Vergara*, honorable Representante: *Juan Diego Echavarría Sánchez*.

Radicado: En Senado: 24-10-2018 **En Comisión:** 26-10-2018 **En Cámara:** XX-XX-201X

Publicaciones – Gacetas

TEXTO ORIGINAL	PONENCIA 1 ^{er} DEBATE SENADO	TEXTO DEFINITIVO COM VII SENADO	PONENCIA 2 ^{do} DEBATE SENADO	TEXTO DEFINITIVO PLENARIA SENADO	PONENCIA 1 ^{do} DEBATE CÁMARA	TEXTO DEFINITIVO COM VII CÁMARA	PONENCIA 2 ^{do} DEBATE CÁMARA	TEXTO DEFINITIVO PLENARIA CÁMARA
8 Art. 908 de 2018	8 Art. 1072 de 2018							

PONENTES PRIMER DEBATE

Honorables Senadores Ponentes (30-10-2018)	Asignado (A)	Partido
Aydeé Lizarazo Cubillos	Coordinadora	Mira
José Aulo Polo Narváez	Ponente	Verde
Manuel Bitervo Palchucan Chingal	Ponente	AICO

ANUNCIOS

Miércoles 5 de diciembre de 2018 según Acta número 3 Sesiones Conjuntas *Gaceta del Congreso* número 05 de 2019; Martes 11 de diciembre de 2018 según Acta número 24 *Gaceta* 06 de 2019, martes 5 de marzo de 2019 según Acta número 27 *Gaceta del Congreso* número 140 de 2019, miércoles 20 de marzo de 2019 según Acta número 28 *Gaceta del Congreso* número 193 de 2019 *Gaceta del Congreso* número 193 de 2019, martes 26 de marzo de 2019 según Acta número 29 *Gaceta del Congreso* número 198 de 2019 *Gaceta del Congreso* número 198 de 2019, miércoles 3 de abril de 2019 según Acta número 30 *Gaceta* 220 de 2019, martes 9 de abril de 2019 según Acta número 31, martes 23 de abril de 2019 según Acta número 33, miércoles 24 de abril de 2019 según Acta número 34, martes 7 de mayo de 2019 según Acta número 35, miércoles 8 de mayo de 2019 según Acta número 36, miércoles 15 de mayo de 2019 según Acta número 38

TRÁMITE EN SENADO**OCT.30.2018:** Designación de Ponentes mediante oficio CSP-CS-1097-2018**NOV.28.2018:** Radican Informe de Ponencia para primer debate**NOV.29.2018:** Se manda a publicar Informe de Ponencia Primer debate mediante oficio CSP-CS-1323-2018**PENDIENTE DISCUTIR PONENCIA PRIMER DEBATE****CONCEPTO UNIVERSIDAD LA GRAN COLOMBIA****FECHA:** 30-11-2018 *Gaceta del Congreso* número 73 de 2019**SE MANDA PUBLICAR EL 12 DE FEBRERO DE 2019****CONCEPTO MINTRABAJO****FECHA:** 30-04-2019 *Gaceta del Congreso* número 290 de 2019**SE MANDA PUBLICAR EL 30 DE ABRIL DE 2019**

4.5. Proyecto de ley número 35 de 2018 Senado, “por medio de la cual se garantizan los derechos sociales de artistas musicales, se crean medidas para fomentar el talento local y cultural, y se dictan otras disposiciones”.

INICIATIVA: Honorable Senador Fabián Gerardo Castillo Suarez

Radicado: En Senado: 25-07-2018 En Comisión: 01-08-2018 En Cámara:

TEXTO ORIGINAL	PONENCIA 1er DEBATE SENADO	TEXTO DEFINITIVO COM VII SENADO	PONENCIA 2do DEBATE SENADO	TEXTO DEFINITIVO PLENARIA SENADO	PONENCIA 1do DEBATE CÁMARA	TEXTO DEFINITIVO COM VII CÁMARA	PONENCIA 2do DEBATE CÁMARA	TEXTO DEFINITIVO PLENARIA CÁMARA
12 Art. 550 de 2018	12 Art. Nota Aclaratoria 139 de 2019							

Publicaciones – Gacetas

PONENTES PRIMER DEBATE		
Honorables Senadores Ponentes (09-08-2018)	Asignado (A)	Partido
Fabián Castillo	Ponente	Cambio radical

ANUNCIOS
Martes 23 de octubre de 2018 según Acta número 15 <i>Gaceta del Congreso</i> número 901 de 2018, miércoles 31 de octubre según Acta número 17 <i>Gaceta del Congreso</i> número 944 de 2018, martes 06 de noviembre según Acta número 18 <i>Gaceta del Congreso</i> número 971 de 2018, martes 13 de noviembre según Acta número 20 <i>Gaceta del Congreso</i> número 1116 de 2018, miércoles 14 de noviembre según Acta número 21 <i>Gaceta del Congreso</i> número 1030 de 2018, martes 20 de noviembre de 2018 según Acta número 22 <i>Gaceta del Congreso</i> número 1042 de 2018, miércoles 21 de noviembre según Acta número 23 <i>Gaceta del Congreso</i> número 1068 de 2018, miércoles 28 de noviembre según Acta número 01 Sesiones Conjuntas <i>Gaceta del Congreso</i> número 1093 de 2018, miércoles 5 de diciembre de 2018 según Acta número 3 Sesiones Conjuntas <i>Gaceta del Congreso</i> número 05 de 2019, martes 11 de diciembre de 2018 según Acta número 24 <i>Gaceta del Congreso</i> número 06 de 2019, martes 5 de marzo de 2019 según Acta número 27 <i>Gaceta del Congreso</i> número 140 de 2019, miércoles 20 de marzo de 2019 según Acta número 28 <i>Gaceta del Congreso</i> número 193 de 2019 <i>Gaceta del Congreso</i> número 193 de 2019, martes 26 de marzo de 2019 según Acta número 29 <i>Gaceta del Congreso</i> número 198 de 2019, miércoles 3 de abril de 2019 según Acta número 30 <i>Gaceta del Congreso</i> número 220 de 2019, martes 9 de abril de 2019 según Acta número 31, martes 23 de abril de 2019 según Acta número 33, miércoles 24 de abril de 2019 según Acta número 34, martes 7 de mayo de 2019 según Acta número 35, miércoles 8 de mayo de 2019 según Acta número 36, miércoles 15 de mayo de 2019 según Acta número 38

TRÁMITE EN SENADO
AGO.09.2018: Designación de Ponentes mediante oficio CSP-CS-0716-2018
AGO.23.2018: Radican Prórroga para presentar Informe de Ponencia para Primer Debate
SEP.07.2018: Radican Prórroga para presentar Informe de Ponencia para Primer Debate
SEP.21.2018: Radican Prórroga para presentar Informe de Ponencia para Primer Debate
OCT.16.2018: Radican Informe de Ponencia para Primer Debate.
OCT.17.2018: Se manda a publicar Ponencia para primer Debate mediante oficio CSP-CS-1030-2018
MAR.18.2019: Radican Nota aclaratoria al Informe de Ponencia de Primer Debate
MAR.20.2019: Se manda a publicar Nota Aclaratoria al Informe de ponencia mediante oficio CSP-CS-0194-2019
PENDIENTE DISCUSIÓN Y VOTACIÓN PONENCIA PRIMER DEBATE

CONCEPTO MINISTERIO DE HACIENDA
Fecha: 21-03-2019 <i>Gaceta del Congreso</i> número 149 de 2019
Se manda publicar el 22 de marzo de 2019

4.6. Proyecto de ley número 45 de 2018 Senado, “por medio de la cual se determinan los lineamientos para la elaboración de una política pública que concilia las responsabilidades familiares con la vida laboral, y se dictan otras disposiciones”.

INICIATIVA: Honorable Senadora *Ema Claudia Castellanos*; Honorable Representante *Ángela Sánchez Leal*

Radicado: En Senado: 25-07-2018 **En Comisión:** 01-08-2018 **En Cámara:**

Publicaciones – Gacetas

TEXTO ORIGINAL	PONENCIA 1er DEBATE SENADO	TEXTO DEFINITIVO COM VII SENADO	PONENCIA 2do DEBATE SENADO	TEXTO DEFINITIVO PLENARIA SENADO	PONENCIA 1do DEBATE CÁMARA	TEXTO DEFINITIVO COM VII CÁMARA	PONENCIA 2do DEBATE CÁMARA	TEXTO DEFINITIVO PLENARIA CÁMARA
06 Art. 554 de 2018	06 Art 984 de 2018							

PONENTES PRIMER DEBATE

Honorables Ponentes (09-08-2018)	Asignado (A)	Partido
Aydeé Lizarazo Cubillos	Ponente Única	Mira

ANUNCIOS

Miércoles 14 de noviembre según Acta número 21 *Gaceta del Congreso* número 1030 de 2018, martes 20 de noviembre de 2018 según Acta número 22 *Gaceta del Congreso* número 1042 de 2018, miércoles 21 de noviembre según Acta número 23 *Gaceta del Congreso* número 1068 de 2018, miércoles 28 de noviembre según Acta número 01 Sesiones Conjuntas *Gaceta del Congreso* número 1093 de 2018, miércoles 5 de diciembre de 2018 según Acta número 3 Sesiones Conjuntas *Gaceta del Congreso* número 05 de 2019, martes 11 de diciembre de 2018 según Acta número 24 *Gaceta del Congreso* número 06 de 2019, martes 5 de marzo de 2019 según Acta número 27 *Gaceta del Congreso* número 140 de 2019, miércoles 20 de marzo de 2019 según Acta número 28 *Gaceta del Congreso* número 193 de 2019 *Gaceta del Congreso* número 193 de 2019, martes 26 de marzo de 2019 según Acta número 29 *Gaceta del Congreso* número 198 de 2019 *Gaceta del Congreso* número 198 de 2019, miércoles 3 de abril de 2019 según Acta número 220 de 2019 *Gaceta del Congreso* número 220 de 2019, martes 9 de abril de 2019 según Acta número 31, martes 23 de abril de 2019 según Acta número 33, miércoles 24 de abril de 2019 según Acta número 34, martes 7 de mayo de 2019 según Acta número 35, miércoles 8 de mayo de 2019 según Acta número 36, miércoles 15 de mayo de 2019 según Acta número 38

TRÁMITE EN SENADO

AGO.09.2018: Designación de Ponentes mediante oficio CSP-CS-0717-2018

AGO.24.2018: Radican Prórroga para presentar Informe de Ponencia para Primer Debate.

SEP.13.2018: Radican Prórroga para presentar Informe de Ponencia para Primer Debate

OCT.13.2018: Radican Prórroga para presentar Informe de Ponencia para Primer Debate

NOV.13.2018: Radican Informe de Ponencia Primer debate.

NOV.14.2018: Se manda a publicar Ponencia para primer Debate mediante oficio CSP-CS-1225-2018

ABR.23.2019: Se inicia la discusión y se aplaza por solicitud de conceptos a Minsalud y Mintrabajo.

PENDIENTE DISCUTIR PONENCIA PRIMER DEBATE

CONCEPTO MINTRABAJO

FECHA: 30-04-2019 *Gaceta del Congreso* número 290 de 2019

Se manda publicar el 30 de abril de 2019

4.7. Proyecto de ley número 154 de 2018 Senado, “por medio de la cual se establece la reglamentación del sistema de calificación del origen del accidente de la enfermedad, de la pérdida de capacidad laboral, su origen y su fecha de estructuración y el adecuado procedimiento de las juntas medico laborales de calificación regionales y nacional y se dictan otras disposiciones”.

INICIATIVA: Honorables Senadores: *Jesús Alberto Castilla Salazar*, *Antonio Eresmid Sanguino Páez*, *Iván Cepeda Gustavo Bolívar Moreno*, *Alexánder López Maya*, honorables Representantes *Fabián Díaz Plata*, *David Ricardo Racero Mayorca*, *Jorge Alberto Gómez Gallego*

Radicado: En Senado: 19-09-2018 **En Comisión:** 20-09-2018 **En Cámara:** XX-XX-201X

Publicaciones – Gacetas

TEXTO ORIGINAL	PONENCIA 1er DEBATE SENADO	TEXTO DEFINITIVO COM VII SENADO	PONENCIA 2do DEBATE SENADO	TEXTO DEFINITIVO PLENARIA SENADO	PONENCIA 1do DEBATE CÁMARA	TEXTO DEFINITIVO COM VII CÁMARA	PONENCIA 2do DEBATE CÁMARA	TEXTO DEFINITIVO PLENARIA CÁMARA
80/Art. 742 de 2018	81 Art. 1027 de 2018							

PONENTES PRIMER DEBATE

Honorables Senadores Ponentes (30-10-2018)	Asignado (a)	Partido
Jesús Alberto Castilla Salazar	Ponente Único	Polo

ANUNCIOS

Miércoles 5 de diciembre de 2018 según Acta número 3 Sesiones Conjuntas *Gaceta del Congreso* 05 de 2019, martes 11 de diciembre de 2018 según Acta número 24 *Gaceta del Congreso* 06 de 2019, miércoles 20 de marzo de 2019 según Acta número 28 *Gaceta del Congreso* número 193 de 2019 *Gaceta del Congreso* número 193 de 2019, martes 26 de marzo de 2019 según Acta número 29 *Gaceta del Congreso* 198 de 2019 *Gaceta del Congreso* número 198 de 2019, miércoles 3 de abril de 2019 según Acta número 30 *Gaceta del Congreso* 220 de 2019, martes 9 de abril de 2019 según Acta número 31, martes 23 de abril de 2019 según Acta número 33, miércoles 24 de abril de 2019 según Acta número 34, martes 7 de mayo de 2019 según Acta número 35, miércoles 8 de mayo de 2019 según Acta número 36, miércoles 15 de mayo de 2019 según Acta número 38

TRÁMITE EN SENADO

OCT.30.2018: Designación de Ponentes mediante oficio CSP-CS-1090-2018
NOV.22.2018: Radican Informe de Ponencia para Primer Debate
NOV.22.2018: Se manda a publicar Informe de Ponencia Primer debate mediante oficio CSP-CS-1291-2018
PENDIENTE DISCUSIÓN Y VOTACIÓN PONENCIA PRIMER DEBATE

CONCEPTO MINISTERIO DE SALUD

Fecha: 19-11-2018 *Gaceta del Congreso* número **1010 de 2018**
Se manda publicar el 20 de noviembre de 2018

CONCEPTO ANDI

Fecha: 05-12-2018 *Gaceta del Congreso* número **1148 de 2018**
Se manda publicar el 06 de diciembre de 2018

CONCEPTO FASECOLDA

Fecha: 01-04-2019 *Gaceta del Congreso* número **193 de 2019**
Se manda publicar el 02 de abril de 2019

CONCEPTO COLPENSIONES

Fecha: 03-05-2019 *Gaceta del Congreso* número **de 2019**
Se manda publicar el 03 de mayo de 2019

4.8. Proyecto de ley número 137 de 2018 Senado, “por medio de la cual se otorgan un subsidio a las personas encargadas de enfermos terminales y discapacitados que necesitan cuidados permanentes”.

INICIATIVA: Honorables Senadores *Bérner Zambrano Eraso, Juan Felipe Lemos Uribe, Andrés García Zuccardi* Honorables Representantes *Martha Patricia Villalba Hodwalker, José Edilberto Caicedo Sastoque, Alfredo Rafael Deluque Zuleta, Óscar Tulio Lizcano González, Carlos Adolfo Ardila, Espinosa, Harold Augusto Valencia Infante, Hernando Guido Ponce, Faber Alberto Muñoz Cerón.*

Radicado: En Senado: 11-09-2018 En Comisión: 14-09-2018 En Cámara: XX-XX-201X

Publicaciones – Gacetas

TEXTO ORIGINAL	PONENCIA 1 ^{er} DEBATE SENADO	TEXTO DEFINITIVO COM VII SENADO	PONENCIA 2 ^{do} DEBATE SENADO	TEXTO DEFINITIVO PLENARIA SENADO	PONENCIA 1 ^{do} DEBATE CÁMARA	TEXTO DEFINITIVO COM VII CÁMARA	PONENCIA 2 ^{do} DEBATE CÁMARA	TEXTO DEFINITIVO PLENARIA CÁMARA
6 Art. 694 de 2018	6 Art. NEGATIVA 1103 de 2018							

PONENTES PRIMER DEBATE

Honorables Senador Ponentes (19-09-2018)	Asignado (A)	Partido
José Ritter López Peña	Ponente Único	De la U

ANUNCIOS

Martes 11 de diciembre de 2018 según Acta número 24 Gaceta 06 de 2019, martes 5 de marzo de 2019 según Acta número 27 *Gaceta del Congreso* número 140 de 2019, miércoles 20 de marzo de 2019 según Acta número 28 *Gaceta del Congreso* número 193 de 2019 *Gaceta del Congreso* número 193 de 2019, martes 26 de marzo de 2019 según Acta número 29 *Gaceta del Congreso* número 198 de 2019 *Gaceta del Congreso* número 198 de 2019, miércoles 3 de abril de 2019 según Acta número 30 Gaceta 220 de 2019, martes 9 de abril de 2019 según Acta número 31, martes 23 de abril de 2019 según Acta número 33, miércoles 24 de abril de 2019 según Acta número 34, martes 7 de mayo de 2019 según Acta número 35, miércoles 8 de mayo de 2019 según Acta número 36, miércoles 15 de mayo de 2019 según Acta número 38

TRÁMITE EN SENADO

19.08.2018: Designación Ponentes mediante Oficio CSP-CS-0906-2018

OCT.02.2018: Radican Prórroga para presentar Informe de Ponencia para Primer Debate

OCT.23.2018: Radican Prórroga para presentar Informe de Ponencia para Primer Debate

NOV.02.2018: Radican Prórroga para presentar Informe de Ponencia para Primer Debate

NOV.18.2018: Radican Prórroga para presentar Informe de Ponencia para Primer Debate

DIC.06.2018: Se manda a publicar Informe de Ponencia **Negativa** para primer Debate

PENDIENTE DISCUTIR Y VOTACIÓN PONENCIA PRIMER DEBATE

CONCEPTO ALCALDÍA DE MEDELLÍN

Fecha: 30-11-2018 *Gaceta del Congreso* número **104 de 2019**

Se manda publicar el 4 de marzo de 2018

4.9. Proyecto de ley número 237 de 2019 Senado, “por la cual se dignifica la práctica rural (servicio social obligatorio) en Colombia para el personal de bacteriología, enfermería, medicina y odontología y se dictan otras disposiciones”

INICIATIVA: Honorables Senadores: *Juan Luis Castro Córdoba, Angélica Lozano Correa, Ivan Marulanda Gómez, Iván Leonidas Name Vásquez, Antonio Eresmid Sanguino Páez.* Honorables Representantes: *León Freddy Muñoz Lopera, César Augusto Ortiz Zorro, Juanita María Goebertus Estrada, Catalina Ortiz Lalinde.*

Radicado: En Senado: 13-03-2019 En Comisión: 26-03-2019 En Cámara: XX-XX-201X

Publicaciones – Gacetas

TEXTO ORIGINAL	PONENCIA 1 ^{er} DEBATE SENADO	TEXTO DEFINITIVO COM VII SENADO	PONENCIA 2 ^{do} DEBATE SENADO	TEXTO DEFINITIVO PLENARIA SENADO	PONENCIA 1 ^{do} DEBATE CÁMARA	TEXTO DEFINITIVO COM VII CÁMARA	PONENCIA 2 ^{do} DEBATE CÁMARA	TEXTO DEFINITIVO PLENARIA CÁMARA
13 Art 115 de 2019	13 Art 270 de 2019							

PONENTES PRIMER DEBATE

Honorables Senadores Ponentes (09-04-2019)	Asignado (A)	Partido
José Aulo Polo Narváez	Ponente Único	Verde

ANUNCIOS

Miércoles 24 de abril de 2019 según Acta número 34, martes 7 de mayo de 2019 según Acta número 35, miércoles 8 de mayo de 2019 según Acta número 36, miércoles 15 de mayo de 2019 según Acta número 38

TRÁMITE EN SENADO

ABR.09.2019: Designación de Ponentes mediante oficio CSP-CS-0328-2019

ABR.24.2019: Radican Informe de ponencia para primer Debate

ABR.26.2019: Se manda a publicar Informe de Ponencia primer Debate CSP-CS-0482-2019

PENDIENTE DISCUSIÓN Y VOTACIÓN PONENCIA PRIMER DEBATE

4.10. Proyecto de ley número 158 de 2018 Senado, “por medio de la cual se establecen las organizaciones comunitarias de vivienda”

INICIATIVA: Honorable Senador *Carlos Andrés Trujillo González* Honorable Representante *Nidia Marcela Osorio Salgado*.

Radicado: En Senado: 25-09-2018 En Comisión: 28-09-2018 En Cámara: XX-XX-201X

Publicaciones – Gacetas

TEXTO ORIGINAL	PONENCIA 1er DEBATE SENADO	TEXTO DEFINITIVO COM VII SENADO	PONENCIA 2do DEBATE SENADO	TEXTO DEFINITIVO PLENARIA SENADO	PONENCIA 1do DEBATE CÁMARA	TEXTO DEFINITIVO COM VII CÁMARA	PONENCIA 2do DEBATE CÁMARA	TEXTO DEFINITIVO PLENARIA CÁMARA
55 Art. 762 de 2018	55 Art. 269 de 2019							

PONENTES PRIMER DEBATE

Honorables Senadores Ponentes (30-10-2018)	Asignado (A)	Partido
Nadya Georgette Blel Scaff	Ponente Única	Conservador

ANUNCIOS

Martes 7 de mayo de 2019 según Acta número 35, miércoles 8 de mayo de 2019 según Acta número 36, miércoles 15 de mayo de 2019 según Acta número 38

TRÁMITE EN SENADO

OCT.30.2018: Designación de Ponentes mediante oficio CSP-CS-1091-2018

ABR.24.2019: Radican Informe de Ponencia para Primer debate

ABR.26.2019: Se manda a publicar Informe de ponencia para primer debate mediante oficio CSP-CS-0487-2019

PENDIENTE RENDIR PONENCIA PARA PRIMER DEBATE

CONCEPTO MINISTERIO DE VIVIENDA

Fecha: 26-02-2019 *Gaceta del Congreso* número 101 de 2019

Se manda publicar el 04 de marzo de 2019

4.11. Proyecto de ley número 194 de 2018 Senado, “por medio de la cual se dictan disposiciones en materia de vivienda y habitat”

INICIATIVA: Ministro de Vivienda, Ciudad y Territorio doctor **Jonathan Tybalt Malagón González**

Radicado: En Senado: 02-11-2018 En Comisión: 06-11-2018 En Cámara: XX-XX-201X

Publicaciones – Gacetas

TEXTO ORIGINAL	PONENCIA 1er DEBATE SENADO	TEXTO DEFINITIVO COM VII SENADO	PONENCIA 2do DEBATE SENADO	TEXTO DEFINITIVO PLENARIA SENADO	PONENCIA 1do DEBATE CÁMARA	TEXTO DEFINITIVO COM VII CÁMARA	PONENCIA 2do DEBATE CÁMARA	TEXTO DEFINITIVO PLENARIA CÁMARA
22 Art. 938 de 2018	29 Art. 336 de 2019							

PONENTES PRIMER DEBATE		
Honorables Senadores Ponentes (13-11-2018)	Asignado (A)	Partido
Nadya Georgette Blel Scaff	Coordinador	Conservador
Fabián Gerardo Castillo Suarez	Ponente	Cambio Radical
Honorio Miguel Henríquez Pinedo	Ponente	Centro Democrático
Gabriel Jaime Velasco Ocampo	Ponente	Centro Democrático
Laura Esther Fortich Sánchez	Ponente	Liberal
José Aulo Polo Narváez	Ponente	Verde
Aydeé Lizarazo Cubillos	Ponente	Mira
Jesús Alberto Castilla Salazar	Ponente	Polo
Eduardo Enrique Pulgar Daza	Ponente	De la U
Manuel Bitervo Palchucan Chingal	Ponente	AICO
Victoria Sandino Simanca Herrera	Ponente	Farc

ANUNCIOS

Martes 7 de mayo de 2019 según Acta número 35, miércoles 8 de mayo de 2019 según Acta número 36, miércoles 15 de mayo de 2019 según Acta número 38

TRÁMITE EN SENADO

NOV.13.2018: Designación de Ponentes mediante Oficio CSP-CS-1217-2018

NOV.14.2018: Se aprueba Proposición para Audiencia Pública según Acta número 21 Gaceta 1030 de 2018

NOV.28.2018: Radican Prórroga para presentar Informe de Ponencia para Primer Debate

DIC.12.2018: Se realiza Audiencia Pública Según Acta número 25 Gaceta 07 de 2019

MAR.28.2019: Se realiza Audiencia Pública en la ciudad de Palmira según Proposición número 9

ABR.29.2019: Se envía recorderis para rendir informe de ponencia para primer debate según oficio CSP-CS-0503-2019

MAY.06.2019: Radican Informe de Ponencia para Primer Debate

MAY.07.2019: Solicitud de Firmas a los Honorables Senadores Victoria Sandino Simanca Y JESÚS Alberto Castilla al informe de Ponencia mediante oficio CSP-CS-0575-2019

PENDIENTE DISCUSIÓN Y VOTACIÓN PONENCIA PRIMER DEBATE

CONCEPTO FEDERACIÓN COLOMBIANA DE LONJAS DE PROPIEDAD RAIZ

FECHA: 12-12-2018 *Gaceta del Congreso* número 1126 de 2018

Se manda publicar el 12 de diciembre de 2018

CONCEPTO SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

FECHA: 11-12-2018 *Gaceta del Congreso* número 1126 de 2018

Se manda publicar el 12 de diciembre de 2018

CONCEPTO CAMACOL

FECHA: 05-04-2019 *Gaceta del Congreso* número 216 de 2019

Se manda publicar el 8 de abril de 2019

4.12. **Proyecto de ley número 21 de 2018 Senado,** “por medio de la cual modifica la Ley 181 de 1995, la Ley 1445 de 2011 y se dictan otras disposiciones”.

INICIATIVA: Honorable Senador Armando Benedetti Villaneda.

Radicado: En Senado: 23-07-2018 **En Comisión:** 01-08-2018 **En Cámara:**

TEXTO ORIGINAL	PONENCIA 1er DEBATE SENADO	TEXTO DEFINITIVO COM VII SENADO	PONENCIA 2do DEBATE SENADO	TEXTO DEFINITIVO PLENARIA SENADO	PONENCIA 1do DEBATE CÁMARA	TEXTO DEFINITIVO COM VII CÁMARA	PONENCIA 2do DEBATE CÁMARA	TEXTO DEFINITIVO PLENARIA CÁMARA
11 Art. 543 de 2018	9 Art 323 de 2019							

PONENTES PRIMER DEBATE		
Honorables Senadores Ponentes (09-08-2018)	Asignado (A)	Partido
Laura Esther Fortich Sánchez	Coordinadora	Liberal
Nadya Georgette Blel Scaff	Ponente	Conservador
Honorio Miguel Henríquez Pinedo	Ponente	Centro Democrático
ANUNCIOS		
Miércoles 8 de mayo de 2019 según Acta número 36, miércoles 15 de mayo de 2019 según Acta número 38		

TRÁMITE
AGO.09.2018: Designación de ponentes mediante oficio CSP-CS-0714-2018
AGO.23.2018: Radican Prórroga para presentar Informe de Ponencia para Primer Debate.
SEP.10.2018: Radican Prórroga para presentar Informe de Ponencia para Primer Debate
OCT.01.2018: Radican solicitud de Prórroga para rendir Ponencia para Primer Debate.
OCT.29.2018: Radican solicitud de Prórroga para rendir Ponencia para Primer Debate.
NOV.13.2018: Radican solicitud de Prórroga para rendir Ponencia para Primer Debate.
NOV.29.2018: Radican solicitud de Prórroga para rendir Ponencia para Primer Debate.
ABR.29.2019: Se envía recorderis para rendir informe de ponencia para primer debate según oficio CSP-CS-0503-2019
MAY.07.2019: Radican Informe de ponencia para primer debate
MAY.08.2019: Se manda a publicar Informe de ponencia para primer debate mediante oficio CSP-CS-0579-2019
PENDIENTE DISCUTIR PONENCIA PRIMER DEBATE

CONCEPTO COLDEPORTES
FECHA: 03-05-2019 <i>Gaceta del Congreso</i> número de 2019
Se manda publicar el 3 de mayo de 2019

CONCEPTO MINHACIENDA
FECHA: 07-05-2019 <i>Gaceta del Congreso</i> número de 2019
Se manda publicar el 8 de mayo de 2019

4.13. Proyecto de ley número 193 de 2018 Senado, 123 de 2017 Cámara, “por el cual se dictan disposiciones relacionadas con la dignificación del trabajo de la población rural en Colombia y el establecimiento de un piso de protección social mínimo”.

INICIATIVA: Honorables Representantes *Hernán Penagos Giraldo, Jorge Eliécer Tamayo Marulanda, José Edilberto Caicedo Sastoque, Carlos Arturo Correa Mojica, Marta Cecilia Curi Osorio, Jaime Buenahora Febres, Didier Burgos Ramírez, Élbort Díaz Lozano, Eduardo José Tous De La Ossa, Jhon Eduardo Molina Figueredo, Béner León Zambrano Erazo, Efraín Antonio Torres Monsalvo, Alonso José del Río Cabarcas, Nery Oros Ortiz* y otra firma.

Radicado: En Cámara: **29-08-2017** En Senado: **19-12-2017** En Comisión: **24-01-2018**

TEXTO ORIGINAL	PONENCIA 1 ^{er} DEBATE CÁMARA	TEXTO DEFINITIVO COM VII CÁMARA	PONENCIA 2 ^{do} DEBATE CÁMARA	TEXTO DEFINITIVO PLENARIA CÁMARA	PONENCIA 1 ^{do} DEBATE SENADO	TEXTO DEFINITIVO COM VII SENADO	PONENCIA 2 ^{do} DEBATE SENADO	TEXTO DEFINITIVO PLENARIA SENADO
22 Art. 752/2017	22 Art. 884/2017	22 Art. 1168/2017	23 Art. 1168/2017	23 Art. 13 de 2018	24 Art. (+) 464 de 2018 Negativa 468 de 2018 23 Art. Positiva 871 de 2018 Negativa 871 de 2018 Nota aclaratoria Positiva 893 de 2018 Nota aclaratoria Negativa 920 de 2018			

TRAMITE EN CÁMARA DE REPRESENTANTES

Autor	Honorables Representantes <i>Hernán Penagos Giraldo, Jorge Eliecer Tamayo Marulanda, José Edilberto Caicedo Sastoque, Carlos Arturo Correa Mojica, Marta Cecilia Curi Osorio, Jaime Buenahora Febres, Didier Burgos Ramírez, Élbort Díaz Lozano, Eduardo José Tous De La Ossa, Jhon Eduardo Molina Figueredo, Béner León Zambrano Eraso, Efraín Antonio Torres Monsalvo, Alonso José Del Rio Cabarcas, Nery Oros Ortiz</i> y otra firma.
Radicado	Agosto 29 de 2017
Publicación Proyecto	22 Art. – <i>Gaceta del Congreso</i> número 752 de 2017
Radicado en Comisión	Septiembre 5 de 2017
Ponentes Primer Debate Cámara	Honorables Representantes Rafael Eduardo Palau Salazar , Argenis Velásquez Ramírez , Ana Cristina Paz Cardona – Sep. 18 de 2017
Ponencia Primer Debate	Octubre 3 de 2017 <i>Gaceta del Congreso</i> número 884 de 2017
Aprobado en Comisión	Martes 31 de octubre de 2017 – Acta número 20
Ponentes Segundo Debate	Honorables Representantes <i>Rafael Eduardo Palau Salazar, Argenis Velásquez Ramírez, Ana Cristina Paz Cardona</i> - Noviembre 1° de 2017
Ponencia Segundo Debate	Diciembre 7 de 2017 <i>Gaceta del Congreso</i> número 1168 de 2017
Aprobado en Segundo Debate	Jueves 14 de diciembre de 2017 – Acta número 274

PONENTES PRIMER DEBATE

Honorables Senadores Ponentes (28-03-2018)	Asignado (A)	Partido
Luis Evelis Andrade	Coordinador	Mais
Jorge Eduardo Gechem	Ponente	De la U
Jesús Alberto Castilla Salazar	Ponente	Polo

REASIGNACIÓN DE PONENTES PRIMER DEBATE

Honorables senadores ponentes (23-08-2018)	Asignado (a)	Partido
Gabriel Velasco Ocampo	Coordinador	Centro Democrático
Jesús Alberto Castilla Salazar	Ponente	Polo

ANUNCIOS

Martes 23 de octubre de 2018 según Acta número 15 *Gaceta del Congreso* número 901 de 2018; Miércoles 31 de octubre según Acta número 17 *Gaceta del Congreso* número 944 de 2018, martes 06 de noviembre según Acta número 18 *Gaceta del Congreso* número 971 de 2018, martes 13 de noviembre según Acta número 20 *Gaceta del Congreso* número 1116 de 2018, miércoles 14 de noviembre según Acta número 21 *Gaceta del Congreso* número 1030 de 2018, martes 20 de noviembre de 2018 según Acta número 22 *Gaceta del Congreso* número 1042 de 2018, miércoles 21 de noviembre según Acta número 23 *Gaceta del Congreso* número 1068 de 2018, miércoles 28 de noviembre según Acta número 01 Sesiones Conjuntas *Gaceta del Congreso* número 1093 de 2018, miércoles 5 de diciembre de 2018 según Acta número 3 Sesiones Conjuntas *Gaceta del Congreso* número 05 de 2019, martes 11 de diciembre de 2018 según Acta número 24 *Gaceta del Congreso* número 06 de 2019, martes 5 de marzo de 2019 según Acta número 27 *Gaceta del Congreso* número 140 de 2019, miércoles 20 de marzo de 2019 según Acta número 28 *Gaceta del Congreso* número 193 de 2019 *Gaceta del Congreso* número 193 de 2019, martes 26 de marzo de 2019 según Acta número 29 *Gaceta del Congreso* número 198 de 2019 *Gaceta del Congreso* número 198 de 2019, miércoles 3 de abril de 2019 según Acta número 30 *Gaceta del Congreso* número 220 de 2019, martes 9 de abril de 2019 según Acta número 31, martes 23 de abril de 2019 según Acta número 33, miércoles 24 de abril de 2019 según Acta número 34, martes 7 de mayo de 2019 según Acta número 35, miércoles 8 de mayo de 2019 según Acta número 36, miércoles 15 de mayo de 2019 según Acta número 38

TRÁMITE EN SENADO

ABR.06.2018: Radican solicitud de Prórroga.

ABR.23.2018: Radican solicitud de Prórroga.

JUN.19.2018: Se envía Oficio a los Honorables Senadores Luis Évelis Andrades y Jesús Alberto Castilla solicitando firma de Ponencia.

JUN.20.2018: Radican Informe de Ponencia Positiva para Primer Debate firmada por los Honorables Senadores Jorge Eduardo Gechem y Luis Evelis Andrade.

JUN.20.2018: Radican Informe de Ponencia Negativa para Primer Debate firmada por los Honorable Senador Jesús Alberto Castilla Salazar.

JUN.21.2018: Se mandan publicar los Informes de Ponencia para Primer Debate.

AGO.23.2018: Reasignación de Ponentes para primer debate mediante oficio CSP-CS-0771-2018

SEP.07.2018: Radican solicitud de Prórroga para rendir Ponencia para Primer Debate

OCT.16.2018: Radican informe de Ponencia para primer debate Honorable Senador Gabriel Velasco Ocampo

OCT.17.2018: Mediante oficio CSP-CS-1035-2018 se solicita firma Honorable Senador Jesús Alberto Castilla al informe de Ponencia Primer debate.

OCT.19.2018: Radican Ponencia Negativa Honorable Senadore Jesús Alberto Castilla

OCT.22.2018: Se manda a publicar informe de ponencia **Negativa** mediante oficio CSP-CS-1052-2018

OCT.22.2018: Se manda a publicar Informe de Ponencia Primer debate mediante oficio CSP-CS-1051-2018

OCT.24.2018: Radican nota aclaratoria al Informe de ponencia Positiva Honorable Senadore Gabriel Velasco Ocampo

OCT.25.2018: Se manda a publicar Nota aclaratoria al Informe de Ponencia Positiva mediante Oficio CSP-CS-1065-2018 *Gaceta del Congreso* número 893 de 2018

OCT.30.2018: Radican una Nota aclaratoria al Informe de Ponencia **Negativa** Honorable Senadore Jesús Alberto Castilla Salazar

OCT.31.2018: Se manda a publicar Nota aclaratoria al Informe de Ponencia Negativa mediante Oficio CSP-CS-1085-2018 *Gaceta del Congreso* número 920 de 2018

NOV.07.2018: Se realizó el Foro aprobado el miércoles 31 de octubre de 2018 según Acta número 19. Según Proposición #7

CONCEPTO ALCALDÍA DE MEDELLÍN

FECHA: 06-02-2018 *Gaceta del Congreso* número 37 de 2018

Se manda publicar el día 7 de febrero de 2018

CONCEPTO MINISTERIO DE SALUD

FECHA: 03-08-2018 *Gaceta del Congreso* número 590 de 2018

Se manda publicar el día 8 de agosto de 2018

CONCEPTO FASECOLDA
FECHA: 07-09-2018 <i>Gaceta del Congreso</i> número 699 de 2018
Se manda publicar el día 11 de septiembre de 2018
CONCEPTO MINISTERIO DE TRABAJO
FECHA: 26-10-2018 <i>Gaceta del Congreso</i> número 909 de 2018
Se manda publicar el día 29 de octubre de 2018
CONCEPTO ASOCIACIÓN NACIONAL DE CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR
FECHA: 02-11-2018 <i>Gaceta del Congreso</i> número 943 de 2018
Se manda publicar el día 6 de noviembre de 2018
CONCEPTO MINISTERIO DE HACIENDA
FECHA: 16-10-2018 <i>Gaceta del Congreso</i> número 997 de 2018
Se manda publicar el día 16 de noviembre de 2018
CONCEPTO MINISTERIO DE SALUD
FECHA: 19-11-2018 <i>Gaceta del Congreso</i> número 1010 de 2018
Se manda publicar el día 20 de noviembre de 2018
CONCEPTO SENA
FECHA: 15-02-2019 <i>Gaceta del Congreso</i> número 073 de 2019
Se manda publicar el día 20 de febrero de 2019

4.14. Proyecto de ley número 233 de 2019 Senado, “por medio de la cual, se racionalizan trámites en el sector salud, a través de la creación de la historia clínica electrónica única y se dictan otras disposiciones”

INICIATIVA: Honorable Senador **Carlos Fernando Motoa Solarte** Honorable Representante **Juan Fernando Reyes Kuri**

Radicado: En Senado: 28-02-2019 En Comisión: 06-03-2019 En Cámara: XX-XX-201X

Publicaciones – Gacetas

TEXTO ORIGINAL	PONENCIA 1er DEBATE SENADO	TEXTO DEFINITIVO COM VII SENADO	PONENCIA 2do DEBATE SENADO	TEXTO DEFINITIVO PLENARIA SENADO	PONENCIA 1do DEBATE CÁMARA	TEXTO DEFINITIVO COM VII CÁMARA	PONENCIA 2do DEBATE CÁMARA	TEXTO DEFINITIVO PLENARIA CÁMARA
17 Art 98 de 2019	17 Art 323 de 2019							

PONENTES PRIMER DEBATE		
Honorables Senadores Ponentes (26-03-2019)	Asignado (A)	Partido
Carlos Fernando Motoa Solarte	Ponente Único	Cambio Radical

ANUNCIOS
Miércoles 8 de mayo de 2019 según Acta número 36, miércoles 15 de mayo de 2019 según Acta número 38

TRÁMITE EN SENADO
MAR.26.2019: Designación de Ponentes mediante oficio CSP-CS-0245-2019
ABR.03.2019: Se aprueba Audiencia pública según Proposición número 16
ABR.10.2019: Se realiza Audiencia Pública según Acta número 32
ABR.29.2019: Se envía Recorderis para rendir informe de ponencia para primer debate según oficio CSP-CS-0503-2019
ABR.29.2019: Radican Prórroga para presentar Informe de Ponencia para Primer Debate
MAY.07.2019: Radican informe de ponencia para primer debate
MAY.08.2019: Se manda a publicar informe de ponencia para primer debate mediante oficio CSP-CS-0581-2019
PENDIENTE DISCUTIR PONENCIA PRIMER DEBATE

V

Lo que propongan las Honorables Senadoras y los Honorables Senadores

*La Mesa Directiva de la Comisión Séptima del Senado, altamente agradecerá la **puntual asistencia**, para efectos de evacuar las temáticas contempladas en el presente Orden del Día.*

HONORIO MIGUEL HENRÍQUEZ PINEDO LAURA ESTER FORTICH SÁNCHEZ
Presidente Vicepresidenta

JESÚS MARÍA ESPAÑA VERGARA
Secretario de la Comisión

Esta sesión contó con la asistencia de los siguientes Honorables Senadores y Senadoras:

Al inicio de la sesión se hicieron presentes los siguientes Honorables Senadores y Honorables Senadoras, así:

Blel Scaff Nadya Georgette
Fortich Sánchez Laura Ester
Henríquez Pinedo Honorio Miguel
Lizarazo Cubillos Aydeé
López Peña José Ritter
Motoa Solarte Carlos Fernando
Palchucan Chingal Manuel Bitervo
Polo Narváez José Aulo
Simanca Herrera Victoria Sandino
Uribe Vélez Álvaro
Velasco Ocampo Gabriel Jaime

En el transcurso de la sesión, se hicieron presentes los siguientes Honorables Senadores:

Castilla Salazar Jesús
Castillo Suárez Fabián Gerardo
Pulgar Daza Eduardo Enrique

La Secretaría informó al señor Presidente, que la sesión se inició con o sin quórum decisorio. A continuación, de manera textual, conforme a la transcripción del audio grabado durante la sesión, se describen los hechos y las intervenciones de todos los intervinientes, durante el desarrollo de la presente sesión ordinaria, Legislatura 2018-2019, de la Comisión Séptima Constitucional Permanente del Senado de la República, así:

Presidente, honorable Senador Honorio Miguel Henríquez Pinedo:

Muy buenos días, un saludo especial a los honorables Senadores, a sus equipos de trabajo, a los asistentes.

Señor Secretario le solicito el favor de llamar a lista, verificar quórum y sometemos a consideración el Orden del Día para la Sesión.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Muy buenos días, siendo las once y doce (11:12 a. m.) minutos de la mañana de hoy martes veintiuno (21) de mayo de 2019, por autorización

del honorable Senador Honorio Miguel Henríquez Pinedo, se procede por la Secretaría de la Comisión Séptima del Senado, llamar a lista, verificar quórum y sí hay quórum decisorio, dar lectura al Orden del Día:

Honorable Senador Blel Scaff Nadya Georgette Presente

Honorable Senador Castilla Salazar Jesús Alberto No se encuentra

Honorable Senador Castillo Suárez Fabián Gerardo No se encuentra

Honorable Senadora Fortich Sánchez Laura Ester Presente

Honorable Senador Henríquez Pinedo Honorio Miguel Presente

Honorable Senadora Lizarazo Cubillos Aydeé Presente

Honorable Senador López Peña José Ritter Presente

Honorable Senador Motoa Solarte Carlos Fernando Presente

Honorable Senador Palchucan Chingal Manuel Bitervo Presente

Honorable Senador Polo Narváez José Aulo Presente

Honorable Senador Pulgar Daza Eduardo Enrique No se encuentra

Honorable Senadora Simanca Herrera Victoria Sandino Presente

Honorable Senador Uribe Vélez Álvaro Presente

Honorable Senador Velasco Ocampo Gabriel Jaime Presente

Señor Presidente, honorables Senadores y Senadoras, once (11) integrantes de esta Célula Legislativa, contestaron el llamado a lista, están presentes, hay quórum decisorio honorables Senadores.

Orden del Día propuesto para la Sesión:

I

Llamado a lista y verificación del quórum.

II

Informes de la Mesa Directiva

III

Consideración, discusión y votación de las Actas números 33, 34, 35 y 36 de la Legislatura 2018-2019

IV

Consideración, discusión y votación de proyectos de ley, que fueron anunciados el día miércoles quince (15) de mayo de dos mil diecinueve (2019), según consta en el Acta número 38 de esa fecha, así:

4.1. Proyecto de ley número 240 de 2019 Senado, por medio del cual se crea la pensión de garantía de subsistencia en caso de divorcio al cónyuge inocente.

Proyecto de ley que fue considerado en Sesión pasada, se nombró una Comisión Accidental para reordenar el articulado conforme a las intervenciones que hubo en la Sesión, esa Comisión debió entregar el informe, todavía no se ha recibido en la Secretaría para hacerle la reproducción mecánica del mismo, porque estaba faltando la firma del Senador Castilla Salazar Jesús Alberto, el resto de integrantes de la Comisión, sí había firmado, el Senador Álvaro Uribe Vélez, Coordinador; la Senadora Victoria Sandino Simanca Herrera; el Senador Jesús Alberto Castilla Salazar; honorable Senador Carlos Fernando Mota Solarte; honorable Senador Eduardo Enrique Pulgar Daza.

La Secretaría acaba de recibir copia escrita del informe de esa Comisión Accidental, haciendo la observación que falta la firma del Senador Jesús Alberto Castilla Salazar, se mandará a reproducir de manera mecánica para entregar una copia a cada uno de los integrantes de la Comisión, previo a la consideración, discusión y votación del mismo.

4.2. Proyecto de ley número 200 de 2018 Senado, 006 de 2017 Cámara, por medio se modifican la Ley 909 de 2004, el Decreto-ley 1567 de 1998 y se dictan otras disposiciones.

4.3. Proyecto de ley número 171 de 2018 Senado, 060 de 2017 Cámara, por medio del cual se modifica el artículo 5° de la Ley 1639 de 2013, se crean otras medidas de protección a favor de las víctimas de delitos con sustancias corrosivas a la piel, y se dictan otras disposiciones.

4.4. Proyecto de ley número 186 de 2018 Senado, por medio de la cual se establecen condiciones para la protección y cuidado de la niñez, “Ley Isaac”.

4.5. Proyecto de ley número 35 de 2018 Senado, por medio de la cual se garantizan los derechos sociales de artistas musicales, se crean medidas para fomentar el talento local y cultural, y se dictan otras disposiciones.

4.6. Proyecto de ley número 45 de 2018 Senado, por medio de la cual se determinan los lineamientos para la elaboración de una política pública que concilia las responsabilidades familiares con la vida laboral, y se dictan otras disposiciones.

4.7. Proyecto de ley número 154 de 2018 Senado, por medio de la cual se establece la reglamentación del sistema de calificación del origen del accidente de la enfermedad, de la pérdida de capacidad laboral, su origen y su fecha de estructuración y el adecuado procedimiento de las juntas médico laborales de calificación regionales y nacional y se dictan otras disposiciones.

4.8. Proyecto de ley número 137 de 2018 Senado, por medio de la cual se otorgan un subsidio a las personas encargadas de enfermos terminales y discapacitados que necesitan cuidados permanentes.

4.9. Proyecto de ley número 237 de 2019 Senado, por la cual se dignifica la práctica rural (servicio social obligatorio) en Colombia para el personal de bacteriología, enfermería, medicina y odontología y se dictan otras disposiciones.

4.10. Proyecto de ley número 158 de 2018 Senado, por medio de la cual se establecen las organizaciones comunitarias de vivienda.

4.11. Proyecto de ley número 194 de 2018 Senado, por medio de la cual se dictan disposiciones en materia de vivienda y hábitat.

4.12. Proyecto de ley número 193 de 2018 Senado, 123 de 2017 Cámara, por el cual se dictan disposiciones relacionadas con la dignificación del trabajo de la población rural en Colombia y el establecimiento de un piso de protección social mínimo.

4.13. Proyecto de ley número 233 de 2019 Senado, por medio de la cual, se racionalizan trámites en el sector salud, a través de la creación de la historia clínica electrónica única y se dictan otras disposiciones.

V

Lo que propongan los honorables Senadores y honorables Senadoras

Leído el Orden del Día señor Presidente y honorables Senadores, hay once (11) integrantes de la Comisión presentes en el Recinto, hay quórum decisorio, leído el Orden del Día señor Presidente.

Presidente, honorable Senador Honorio Miguel Henríquez Pinedo:

Señor Secretario, le solicito el favor de someter a consideración de los honorables Senadores, el Orden del Día propuesto para la Sesión de hoy. Tiene el uso de la palabra el Senador Carlos Fernando Mota y con ello se abre la discusión del Orden del Día.

Honorable Senador Carlos Fernando Mota Solarte:

Presidente gracias, para sugerir de manera respetuosa a la Mesa Directiva y teniendo en cuenta el artículo 80 de la Ley 5ª de 1992, que permite incluir Proyectos de Bancadas en el Orden del Día y entendiendo también no solamente de formalismo de que el Proyecto se incluya y se anuncie, sino que realmente pueda darse debate en los veintinueve (29) días que faltan para que termine esta Legislatura, le sugiero respetuosamente Presidente y Vicepresidenta, la posibilidad de que las Bancadas prioricen los proyectos que están en el Orden del Día, hay cerca de quince (15) iniciativas, muchas si no se tramitan o no se les da Primer Debate en este mes que resta, pues, tendrían que ser retirados.

Por parte de la Bancada de Cambio Radical y el Senador Castillo me acompaña en esa decisión,

solicitamos formalmente se priorice la discusión del Proyecto de Ley de Historia Clínica, aquí se realizó una Audiencia Pública, hicimos reuniones con diferentes actores y solicito, formalmente, que se tenga en cuenta para el futuro, la próxima sesión o la próxima semana, darle un lugar digamos protagónico y lo digo como solicitud de Bancada y no sé si los demás Partidos también quisieran al interior examinar y pasar la misma propuesta, para que la Mesa Directiva al final decida en qué orden debe ir cada proyecto, esa es simplemente Presidente mi intervención, para que sea tenida en cuenta por la Mesa Directiva de la Comisión Séptima Constitucional. Gracias.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Con su venia señor Presidente, para hacer una aclaración.

Presidente, honorable Senador Honorio Miguel Henríquez Pinedo:

Claro que sí señor Secretario.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Ya el Senador Carlos Fernando Motoa había transmitido a la Secretaría esa inquietud, la Secretaría la transmitió a la Mesa Directiva, la Mesa Directiva dio instrucciones de que se evacuaran los proyectos en el Orden del Día de hoy y que como mañana vamos a sesionar para proyectos, mañana se priorizará el proyecto de Cambio Radical sobre Historias Clínicas y se van a revisar los proyectos que están en el Orden del Día, conforme al interés que tengan las Bancadas y se modifican conforme a los intereses que tengan las Bancadas, de tal manera que los proyectos se puedan salvar, la Secretaría si le ratifica que más allá del cinco (5) de junio, la Plenaria no nos va a permitir sesionar, lo más probable es que nuestra última Sesión de proyectos como Comisión, sea el miércoles cinco (5) de junio y más allá del cinco (5) de junio no nos dejan sesionar.

No hay más observaciones, señor Presidente, los once (11) integrantes de la Comisión presentes en la Sesión, doce (12) con el Senador Castillo Suárez Fabián Gerardo, a quien lo registramos a las once diecisiete (11:17 a. m.), doce (12) integrantes aprueban el Orden del Día con la observación del Senador Motoa, que será considerada para la Sesión de mañana.

Ha sido aprobado el Orden del Día, señor Presidente.

El señor Presidente pide que hagamos exclusión de la aprobación de Actas, dada la premura del tiempo, el Senador Velasco se va a retirar (intervención fuera de micrófono), a la una y media, bueno, entonces. La Senadora Nadya si se nos va a retirar a la Comisión Séptima de Cámara, donde van a debatir el Proyecto de Asbesto en Tercer Debate y entonces la aprobación de las cuatro Actas queda para la Sesión de mañana y el Presidente ordena que se continúe con los proyectos.

Proyecto de ley número 240 de 2019 Senado,
Título: *por medio del cual se crea la pensión de garantía de subsistencia en caso de divorcio al cónyuge inocente.* Proyecto de ley que tiene Informe de Ponencia Primer Debate Senado en la **Gaceta del Congreso** número 270 de 2019, consta de seis (6) artículos, se comenzó a discutir en la Sesión anterior, se nombró la Comisión Accidental integrada por los honorables Senadores Eduardo Enrique Pulgar Daza; Carlos Fernando Motoa; Jesús Alberto Castilla; Victoria Sandino y Álvaro Uribe Vélez, de los cinco (5) integrantes de esa Comisión Accidental para reconsiderar el articulado, hay la firma de cuatro (4), falta la firma del Senador Castilla y con esas condiciones, se hace la reproducción mecánica del mismo y se reproducirá y se le entregará copia a cada uno de los integrantes presentes en esta Sesión. Entonces les pedimos, cómo apenas nos lo radicaron hace tres minutos, que nos regalen dos minutos mientras sacamos las copias, las hacemos llegar a cada una de las curules, señor Presidente.

Presidente, honorable Senador Honorio Miguel Henríquez Pinedo:

Presidente y Senador Álvaro Uribe Vélez, no sé si antes de que nos distribuyan la copia, se va haciendo una presentación de Informe de la Comisión Accidental, si usted lo estima conveniente. Tiene el uso de la palabra el Presidente y Senador Álvaro Uribe Vélez.

Honorable Senador Álvaro Uribe Vélez:

Gracias señor Presidente, honorables Senadores, a ver para atender las inquietudes de los diferentes Senadores, el Acta donde hay... falta la firma del Senador Castilla Salazar porque no estaba, pero se examinó con todo el equipo de él.

En el artículo 1º, se aclara que se haya dedicado por veinte (20) años o más, al cuidado del hogar, el cónyuge que vaya a ser beneficiado.

En el artículo 2º se había pedido que quedara claramente, que, tiene que ser declarado judicialmente y que se mencionara al Juez, dice muy claramente hasta el 50% fijada por el Juez competente.

Un nuevo artículo, atendiendo lo que dijo el Senador Motoa, el porcentaje de la Pensión del cónyuge culpable en el divorcio de que trata esta ley, se dijo, es de naturaleza civil, no concurrente con la cuota alimentaria, entonces si ya había el Juez decretado previamente una cuota alimentaria en favor del cónyuge inocente, no hay lugar a este porcentaje de la pensión, por eso queda claro ahí atendiendo lo que había dicho el Senador Motoa, que no es concurrente con la cuota alimentaria y no es transmisible, ni sustituible por causa de muerte y en caso de fallecer el cónyuge inocente, acrece el titular de la pensión de vejez o de invalidez del cónyuge culpable; en caso de fallecer el cónyuge culpable, titular de la pensión, se extingue para el cónyuge inocente el beneficio de que trata esta ley. Entonces ahí se recogió la inquietud que tenía el Senador Motoa, se definió este principio, el titular de la pensión es el cónyuge culpable, entonces, si

muere el beneficiario de la decisión judicial que es el inocente, eso acrece en cabeza del titular de la pensión que es el culpable, yo creo que ahí se aclara ese tema.

Se aclaró también en el tema de los requisitos, en el numeral 2, que el cónyuge inocente no haya recibido una indemnización sustitutiva o devolución de saldos, también queda claro ahí, que se refiere tanto al divorcio o a la declaración y disolución de la unión marital de hecho, que no sea beneficiario a la liquidación de la sociedad conyugal o de la sociedad patrimonial.

En el artículo 5º, queda claro que es el Juez quien oficiará.

Se aclara también el tema de los aportes de salud, en el artículo 6º, la cotización mensual al régimen de salud del pensionado y del beneficiario de esta Ley, será equivalente al 12% o el porcentaje establecido para los pensionados, sobre la suma ordenada por el Juez a cada uno en forma proporcional y se pone este parágrafo:

Para efecto de los beneficios en salud, el cónyuge o compañero permanente inocente, beneficiario de esta ley, no podrá incluir nuevos beneficiarios con cargo a esta cotización, ni recibir pago por incapacidades, en todo caso subsiste el derecho del pensionado divorciado de afiliar un nuevo beneficiario de los establecidos en el Régimen Contributivo. Eso es por lo siguiente, al aceptar lo que dijo el Senador Mota, de que el hecho de que el Juez obligue a que se sea parte de la Pensión, no cambia el sujeto titular de la pensión y al no cambiar el sujeto titular de la pensión, el beneficiario de lo que exigió el Juez, no puede agregar beneficiarios en salud, que seguirían siendo los mismos, por ejemplo, los hijos menores que hubieran tenido antes del divorcio o en la unión marital de hecho.

Ese es el resumen señor Presidente, se hizo una tarea que yo agradezco y se trató de recoger las inquietudes de los diferentes Senadores.

Presidente, honorable Senador Honorio Miguel Henríquez Pinedo:

Muchas gracias Presidente. ¿Algún otro Senador desea intervenir? El Senador Carlos Fernando Mota, tiene el uso de la palabra.

Honorable Senador Carlos Fernando Mota Solarte:

Para manifestar el acuerdo que expresó y que explicó de manera detallada el Presidente y Senador Álvaro Uribe, el trabajo de la Subcomisión, fue un trabajo profundo, completo, donde se tuvieron en cuenta aporte que realizaron la Senadora Victoria Sandino, el Senador Eduardo Pulgar, el Senador Castilla y por supuesto quien está en uso de la palabra, todo bajo la coordinación del Ponente único para esta iniciativa, que es el Senador Álvaro Uribe y agradecerle Senador Uribe, por nuevamente tener en cuenta las proposiciones, las observaciones que realizamos y generar el consenso, que debo recordarle a esta Comisión, ya fue aprobado el

Informe de Ponencia y estábamos atentos a que se presentara este Informe de la Subcomisión, que creo que no tiene ningún inconveniente, para proceder a votar los siete (7) artículos que contiene este iniciativa. Muchas gracias Presidente.

Presidente, honorable Senador Honorio Miguel Henríquez Pinedo:

Muchas gracias, Señor Secretario tiene el uso de la palabra la Senadora Victoria Sandino.

Honorable Senadora Victoria Sandino Simanca Herrera:

Gracias, Presidente, efectivamente participamos en la Subcomisión con las distintas proposiciones, quisiéramos reconocer que efectivamente nos han recogido algunas de estas y que he firmado el Informe de esa Subcomisión. Pero quisiera reiterar que, en el artículo 2º, pues seguimos pendientes de lo que allí se plantea con respecto al tema de la pensión con el salario mínimo, o sea, sobra decir que nosotros señor Senador Uribe, pues quien más excúsenme en mi caso, que estoy de acuerdo con que fundamentalmente a las mujeres, porque es a quienes se les ha afectado su ingreso vital, quienes han tenido que dedicarse a las labores de cuidado, estamos de acuerdo en que se pueda hacer ese proceso de distribución o redistribución de las pensiones, pero lo que no podemos es hacer la redistribución de la pobreza.

En este sentido cuando nos referimos a una Pensión mínima o de salario mínimo, aquí el concepto que ustedes dan frente a las Sentencias de la Corte Constitucional, aquí se habla es de la redistribución de ese salario, pero no está hablando en que se afecta un mínimo, o sea un derecho fundamental como el derecho a la pensión, entonces es para reiterar que no obstante a que he firmado el Informe, pues seguiré insistiendo en el Segundo Debate de este proyecto, en que o dos, como lo pusimos nosotros en la sugerencia que les hicimos, o que se exceptúe la aplicación de esta medida a las pensiones equivalentes al salario mínimo vigente o que el Estado asuma lo correspondiente, para subsanar esa brecha que existe allí en ese aspecto.

Y segundo, para reiterar que se convoque tal como se acordó aquí, se convoque al Foro antes del Segundo Debate, eso que debe quedar pues ojalá definido en el día de hoy, eso era fundamentalmente, Presidente.

Presidente, honorable Senador Honorio Miguel Henríquez Pinedo:

Muchas gracias. ¿Algún otro Senador desea intervenir?

Bueno, anuncio que se va a cerrar la discusión, queda cerrada a discusión, señor Secretario favor someta a consideración de los honorables Senadores, la aprobación del articulado, el Título y si desea que pase a Segundo Debate, con la solicitud de la omisión de la lectura del Articulado, como quiera que ya fue debatido, leído y presentado en el informe de la Comisión Accidental.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

La Secretaría reitera que la proposición con que termina el Informe de Ponencia, fue aprobada por diez (10) votos en la Sesión del pasado martes catorce (14) de mayo, entonces habiéndose aprobado la Proposición, la Secretaría llama a votación pública y nominal, para votar el bloque el Título que ha sido modificado en el Informe que rinde la Comisión Accidental de cinco (05) Senadores y que cada Senador tiene en su poder en este momento, antes de la votación, reproducido en forma mecánica. El Título como aparece y se vota, es: *por medio de la cual se otorga un porcentaje de la pensión del cónyuge culpable en el divorcio a favor del inocente*, siete (7) artículos, el Informe de Ponencia original eran seis (6) artículos, hubo modificaciones por la Comisión Accidental y se introdujo un Artículo Nuevo, entonces se votan siete (07) artículos y el deseo de la Comisión que este proyecto pase a Segundo Debate:

Honorable Senador Blel Scaff Nadya Georgette	SÍ
Honorable Senador Castilla Salazar Jesús Alberto	No se encuentra y no firmó el Informe de la Comisión Accidental, es la única firma que falta.
Honorable Senador Castillo Suárez Fabián Gerardo	SÍ
Honorable Senadora Fortich Sánchez Laura Ester	SÍ
Honorable Senador Henríquez Pinedo Honorio Miguel	SÍ
Honorable Senadora Lizarazo Cubillos Aydeé	SÍ
Honorable Senador López Peña José Ritter	SÍ
Honorable Senador Mota Solarte Carlos Fernando	SÍ
Honorable Senador Palchucan Chingal Manuel Bitervo	SÍ
Honorable Senador Polo Narváez José Aulo	SÍ
Honorable Senador Pulgar Daza Eduardo Enrique	No se encuentra
Honorable Senadora Simanca Herrera Victoria Sandino	SÍ
Honorable Senador Uribe Vélez Álvaro	SÍ

Honorable Senador Velasco Ocampo Gabriel Jaime	SÍ
--	----

Doce (12) honorables Senadores y Senadoras aprobaron el Primer Debate, los siete (7) artículos del informe rendido por la Comisión Accidental señor Presidente, y la Comisión aprobó que este proyecto pase a Segundo Debate con la consideración presentada por la honorable Senadora Victoria Sandino Simanca, de que... antes de que se rinda la Ponencia de Segundo Debate, se lleve a cabo una Audiencia Pública frente a este tema, un Foro, ¿es Foro Senadora?, es un Foro. Entonces es condición previa, condición sine qua non que se haga ese Foro antes de rendir la Ponencia para Segundo Debate, así quedará (intervención fuera de micrófono), en la Plenaria, entonces, así quedará en la sustanciación del texto aprobado en Primer Debate.

Señor Presidente procede la designación de Ponentes.

Presidente, honorable Senador Honorio Miguel Henríquez Pinedo:

Mismo Ponente señor Secretario.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Honorable Senador Álvaro Uribe, quince (15) días para rendir el Informe de Ponencia para Segundo Debate, con la aclaración que ya se ha hecho por la Secretaría, del Foro solicitado por la Senadora Victoria Sandino Simanca Herrera. Entonces, queda designado en estrados, no se requiere notificación por escrito, quince (15) días para rendir el Informe de Ponencia Segundo Debate.

Presidente, honorable Senador Honorio Miguel Henríquez Pinedo:

Tiene el uso de la palabra el Presidente y Senador Álvaro Uribe Vélez.

Honorable Senador Álvaro Uribe Vélez:

Presidente, no, para agradecer a todos los Senadores, creo que la Comisión fue muy útil y quiero agradecer a las personas que integran las UTL de los Senadores, por su aporte, por su trabajo, ayudaron mucho a mejorar este articulado y vamos a procurar tener el Informe de Ponencia para Segundo Debate rápidamente, en el entendido de que no lo podrá considerar la Plenaria hasta que se haya realizado el Foro que ha propuesto la honorable Senadora Victoria.

A ella quiero hacerle este comentario muy constructivo, valorativamente yo estoy de acuerdo con la Senadora Victoria, lo que pasa es que aquí hay un tema jurídico y otro fiscal, en la conveniencia social estoy plenamente de acuerdo con ella, el tema fiscal, es que eso tendría que tener aval fiscal del Gobierno y el tema jurídico es que aquí no estamos repartiendo jurídicamente una Pensión, sino dándole derecho a un cónyuge que era beneficiario de esa pensión, a que le traslade un porcentaje, pero en la parte de que puede ser muy poquito para

cada uno y eso no cambia, así vivieran juntos con esa pensoncita, era muy poquito para la familia, eso no cambia, en eso estoy de acuerdo con la Senadora Victoria, pero por ejemplo para decir que las porciones no pueden ser inferiores al salario mínimo, que se lo he entendido en la Sesión anterior y en esta, se necesitaría un recurso fiscal, o sea que yo comparto con ella la preocupación social, quería dejar esta explicación, gracias a todos los Senadores, a las UTL y gracias señor Presidente.

Presidente, honorable Senador Honorio Miguel Henríquez Pinedo:

Gracias Presidente y Senador Álvaro Uribe Vélez.

Siguiente punto del Orden del Día señor Secretario, si es tan amable.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Proyecto de ley número 200 de 2018 Senado, 006 de 2017 Cámara, Título: *por medio se modifican la Ley 909 de 2004, el Decreto-ley 1567 de 1998 y se dictan otras disposiciones*. Este proyecto ya hizo su tránsito en la Cámara de Representantes, el Informe de Ponencia para Primer Debate Senado, está publicado en la Gaceta del Congreso número 289 de 2019, es de la iniciativa del Gobierno anterior, del doctor Guillermo Rivera Flórez, en su condición de Ministro del Interior. Ponente único para Primer Debate Senado, honorable Senador Honorio Miguel Henríquez Pinedo, consta de seis (6) artículos, el texto de articulado para Primer Debate Senado y así viene desde su radicación original. Para esta Sesión recordamos que el doctor Fernando Antonio Grillo Rubiano, Director del Departamento Administrativo de la Función Pública envió una comunicación a la Comisión Séptima del Senado, manifestando que ese es un Proyecto del interés del Gobierno nacional y que, en consecuencia, pedía la colaboración para que sea evacuada.

En la Sesión de la semana pasada invitamos al doctor Grillo, recibimos una excusa, porque en su condición de Presidente de la DAFP está en la etapa de negociación con las centrales sindicales, para llegar a acuerdo sobre el aumento salarial del sector público, etapa que se prolongó por solicitud de las centrales sindicales, hasta mañana, eso hace que hoy el doctor Fernando Grillo no se puede encontrar acá en este Recinto, pero envió una comunicación en la cual expresa sus elementos e informa que delega al doctor Fernando Francisco Camargo Salas, Director de Empleo Público del Departamento Administrativo de la Función Pública, el doctor Francisco Camargo Salas acá se encuentra presente, señora Presidenta y honorables Senadores.

Presidenta (e), Vicepresidenta, honorable Senadora Laura Ester Fortich Sánchez:

Bueno, muchas gracias señor Secretario, moción de orden, tiene el uso de la palabra el Senador Luis Fernando Mota.

Honorable Senador Carlos Fernando Mota Solarte:

Gracias Presidenta, Carlos Fernando Mota.

Antes de iniciar la discusión y votación de esta iniciativa, he radicado un Impedimento ante la Secretaría, porque tengo una familiar, mi hermana, concretamente, está de cerca de dieciocho (18) años, es Médico y ocupa un cargo de Provisional, así que quiero presentar este Impedimento para que sea evaluado por la Comisión, porque este proyecto claramente, busca establecer algunas modificaciones a lo que es la provisión de cargos en el sector público y pudiera verme yo digamos, afectado o en conflicto de interés de acuerdo a como vote en esta Comisión, así que me retiro y quería hacer esa... quería dar esa información a la Comisión Séptima, gracias Presidenta.

Presidenta (e), Vicepresidenta, honorable Senadora Laura Ester Fortich Sánchez:

Señor Secretario, por favor nos indican que existen dos (2) Impedimentos radicados, por favor sírvase leerlos, por favor.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

El primer Impedimento, fue radicado por la iniciativa del honorable Senador José Ritter López Peña, dice:

Asunto, Referencia: Manifestación de Impedimento Proyecto de ley número 200 de 2018.

De conformidad con lo previsto en el artículo 182 de la Constitución Política, artículo 286 y siguientes de la Ley 5ª de 1992 y demás normas concordantes, especialmente lo previsto en el artículo 62 de la Ley 1828 de 2017 Código de Ética y Disciplinario del Congresista, por su intermedio, comedidamente me permito manifestar a la honorable Comisión, mi impedimento para participar del debate y votación del Proyecto de ley número 200 de 2018, *por medio del cual se modifica la Ley 909 de 2004, el Decreto-ley 1567 de 1998 y se dictan otras disposiciones*, al considerar que existe conflicto de intereses de orden moral con fundamento en lo siguiente:

SITUACIÓN DE CONFLICTO DE INTERÉS

Cuento con parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad en carrera diplomática consular y en otras entidades públicas.

RAZONES O MOTIVOS DEL IMPEDIMENTO

Las situaciones de conflicto de intereses enunciadas, contrastadas con los elementos que tipifican el conflicto de intereses de acuerdo con las clasificaciones que sobre el mismo ha efectuado el honorable Consejo de Estado, indican que debo apartarme del conocimiento del Proyecto de ley número 200 de 2018 Senado, en razón a:

Cuento con parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad, en carrera diplomática consular y en otras entidades públicas.

Aceptado el Impedimento, de conformidad con lo previsto en el parágrafo 2º del artículo 1º de la Ley 1431 de 2011, solicito se dejen las constancias pertinentes en el acta, para que la excusa se extienda a todas las actuaciones y decisiones que la Comisión deba asumir con relación al mencionado proyecto.

Firma:

Honorable Senador *José Ritter* López Peña.

El Impedimento del honorable Senador Carlos Fernando Motoa Solarte, dice:

Me declaro impedido para discutir el Proyecto de ley número 006 de 2017 Cámara, 200 de 2018 Senado, porque tengo un familiar en 4º grado de consanguinidad que actualmente se encuentra vinculado en provisionalidad dentro de la Carrera Administrativa.

Atentamente,

Honorable Senador *Carlos Fernando Motoa Solarte*.

Presidenta (e), Vicepresidenta, honorable Senadora Laura Ester Fortich Sánchez:

Bueno, tiene la palabra el Senador Honorio, para que nos comente acerca de los Impedimentos.

Honorable Senador Honorio Miguel Henríquez Pinedo:

Muchas gracias señora Presidente.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Con su venia señor Presidente, la Secretaría deja constancia que antes de su intervención, ya se han retirado del Recinto el honorable Senador Carlos Fernando Motoa Solarte e igualmente el honorable Senador José Ritter, la Secretaría una vez que la Comisión tome decisión frente a los mismos, les estará notificando, razón por la cual les pido a sus equipos de UTL, que estén muy pendientes, porque si el Impedimento se les niega, están obligados a participar de la discusión y el debate, si se les acepta el Impedimento, quedan excusados de votar, de conformidad con el artículo 124 del Reglamento.

Honorable Senador Honorio Miguel Henríquez Pinedo:

Muchas gracias Secretario, muchas gracias señora Presidente, miren estas son normas de carácter general y no hay un interés directo por parte de cada uno de los Senadores que han presentado los Impedimentos, en mi humilde opinión estos Impedimentos deben ser negados, porque si no, nos tocaría a todos declararnos impedidos, no solo con este proyecto de ley, sino con todos los proyectos de ley que aprobamos en uno u en otro sentido, muchas gracias señora Presidente.

Presidenta (e), Vicepresidenta, honorable Senadora Laura Ester Fortich Sánchez:

¿Alguno de los Senadores desea intervenir?, sí, tiene la palabra el ex Presidente y Senador Álvaro Uribe Vélez.

Honorable Senador Álvaro Uribe Vélez:

Lo mismo señora Presidente muchas gracias, yo creo que incluso el Senado nos debería ayudar, porque, ustedes han visto honorables Senadores el consumo de tiempo en el examen de Impedimentos y muchos nos declaramos impedidos por temores, entonces, sí nos debía ayudar a clarificar eso, es muy claro lo que acaba de decir el Senador Ponente, esta es una norma tan general, que no debería haber lugar a Impedimentos. Muchas gracias.

Presidenta (e), Vicepresidenta, honorable Senadora Laura Ester Fortich Sánchez:

Bueno, muchas gracias. Señor Secretario, sometamos a votación pública y nominal los Impedimentos radicados ante la Mesa Directiva y ante la Secretaría.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

H o n o r a b l e Senador Blel Scaff Nadya Georgette	Niega el Impedimento, lo niega
H o n o r a b l e Senador Castilla Salazar Jesús Alberto	No se encuentra
H o n o r a b l e Senador Castillo Suárez Fabián Gerardo	Niega los Impedimentos
H o n o r a b l e Senadora Fortich Sánchez Laura Ester	Niega los Impedimentos
H o n o r a b l e Senador Henríquez Pinedo Honorio Miguel	Niega los Impedimentos
H o n o r a b l e Senadora Lizarazo Cubillos Aydeé	Niega los Impedimentos
H o n o r a b l e Senador López Peña José Ritter	Se ausentó porque es uno de los honorables Senadores que presenta Impedimento.
H o n o r a b l e Senador Motoa Solarte Carlos Fernando	Se retiró porque es de los honorables Senadores que presenta Impedimento y se están votando.
H o n o r a b l e Senador Palchucan Chingal Manuel Bitervo	Niega los Impedimentos
H o n o r a b l e Senador Polo Narváez José Aulo	Niega los Impedimentos
H o n o r a b l e Senador Pulgar Daza Eduardo Enrique	No se encuentra el Senador Pulgar

H o n o r a b l e Senadora Simanca Herrera Victoria Sandino	Acepta el Impedimento o los dos Impedimentos, es que ambos tienen la similitud que por tener familiares en cuarto grado de consanguinidad.
H o n o r a b l e Senador Uribe Vélez Álvaro	Niega los Impedimentos
H o n o r a b l e Senador Velasco Ocampo Gabriel Jaime	Niega los Impedimentos

Cuatro (4) honorables Senadores no votaron, el Senador Castilla por no encontrarse; el Senador López Peña, por haber presentado Impedimento; el Senador Motoa por haber presentado Impedimento y el Senador Eduardo Enrique Pulgar Daza porque no asiste a la Sesión. Votaron diez (10) Senadores, un (1) voto aceptando los dos Impedimentos de la Senadora Victoria Sandino Simanca Herrera y nueve (9) votos niegan los dos (2) Impedimentos, en consecuencia, la Comisión Séptima del Senado de la República negó las razones de Impedimento, alegadas y sustentadas por los honorables Senadores José Ritter López Peña y el Senador Carlos Fernando Motoa Solarte.

La Secretaría hace el trámite pertinente para informarle a los honorables Senadores que les fue negado el Impedimento, en consecuencia están habilitados y obligados a participar del debate porque el Impedimento les fue negado y no están excusados de participar en el debate conforme al Artículo 124 del Reglamento Interno, le pido acá al equipo, acá está el Senador José Ritter, honorable Senador la Comisión le negó su Impedimento, está habilitado para votar y no está excusado conforme al artículo 124. De igual manera lo hacemos con el Senador Carlos Fernando Motoa Solarte, le hacemos llegar el Informe a través de su equipo de UTL acá presente, equipo del Senador Motoa para que por favor le informen al Senador, equipo del Senador Motoa para que por favor le informen al Senador.

La Secretaría en todo caso deja constancia en el acta, que, durante el trámite de resolución de los dos Impedimentos, los dos honorables Senadores estuvieron fuera del Recinto y no tuvieron ningún tipo de participación en la resolución de los mismos, negados los Impedimentos señora Presidenta.

Presidenta (e), Vicepresidenta, honorable Senadora Laura Ester Fortich Sánchez:

Muchas gracias señor Secretario, continuamos con la presentación del proyecto de ley, tiene la palabra el Senador Honorio Miguel Henríquez Pinedo.

Honorable Senador Honorio Miguel Henríquez Pinedo:

Muchas gracias señora Presidente.

Honorables Senadores, señora Presidente, este proyecto de ley consta de seis (6) artículos, qué

busca este proyecto de ley, reconocer el mérito de los servidores públicos como llave para acceder a los encargos que hoy se presentan dentro de las vacantes que hay en el Estado colombiano y busca también la movilidad horizontal que ya la explicaré cuando entre al Artículo respectivo y los concursos de ascenso, buscando qué, premiar siempre a quienes cumplen las funciones de una forma destacada, acorde a las distintas calificaciones que existen en la Carrera Administrativa y en la calificación que hacen las entidades del trabajo y de la labor de los funcionarios tanto de carrera como los provisionales.

El artículo 1° de este proyecto de ley señala que en caso de que exista una vacante de carrera y no haya funcionarios con evaluación sobresaliente, para ocupar esos cargos que quedan vacantes o ese cargo que queda vacante, se abre la puerta, se abre la posibilidad a quienes tengan evaluaciones tanto destacadas como satisfactorias, para que puedan acceder a ese cargo que hoy está vacante.

Qué pasa hoy, si existe una vacante, quienes pueden acceder a ese cargo son los que tienen una calificación sobresaliente, cuál es la calificación sobresaliente, mayor a 95 puntos o el 95% de la calificación sobre 100, el que no la tenga, ya las entidades quedan en libertad de nombrar de ahí para abajo, a los funcionarios en esos cargos. Qué busca este artículo 1°, que una vez surtido el proceso con los funcionarios sobresalientes y no hay un funcionario con esa calificación sobresaliente, puedan también participar los de calificación destacada que van en el rango entre los 80 y los 95 puntos y los de calificación satisfactoria que van en el rango de los 65 a los 80, abre la posibilidad a los funcionarios que tienen las calificaciones tanto destacadas, como satisfactorias, eso en lo que concierne al artículo 1° para acceder a ese cargo que queda libre obviamente y se premia de esta manera el mérito, la labor desempeñada y obviamente el tiempo que el funcionario tiene prestando el servicio en esas entidades.

El 2° artículo permite que los concursos de mérito, en los concursos de mérito se reserve un 30% de esas vacantes, única y exclusivamente para los funcionarios que se encuentran en carrera, el 70% ya se hace en una mistura poder participar tanto el funcionario de carrera, como el funcionario... perdón, el ciudadano que desee acceder a esos cargos que están dentro de la oferta institucional por parte de las entidades.

Hoy qué pasa, muchos de los funcionarios que están en carrera y desean acceder a un cargo superior, tienen muchas veces que renunciar a la carrera para poder concursar en ese cargo que está vacante en la entidad, con esta aprobación, si a bien lo tienen los honorables Senadores, no tendría que renunciar, sino que se destina un 30% de esos concursos, exclusivamente para esos funcionarios de carrera de esas vacantes.

El artículo 3° habla un tema que es importante y fundamental, sobre todo cuando uno habla de equidad y de buscar el ascenso en los cargos de

carrera y es que busca el acceso de los provisionales a las capacitaciones, miren ustedes hoy hay 252.000 funcionarios de carrera y hay 117.000 funcionarios en provisionalidad, estos 117.000 funcionarios de provisionalidad, hoy no tienen la posibilidad de capacitarse dentro de esas entidades y ello obviamente le limita la posibilidad a la hora de concursar por el cargo de carrera, cuando se encuentra un funcionario que sí está en carrera y si ha venido recibiendo la capacitación dentro de la entidad. Lo que permitiría este artículo es que se extienda la capacitación, obviamente sin que se exceda del presupuesto de las entidades para capacitación de los funcionarios, también a los que se encuentran en provisionalidad.

El artículo 4° establece la posibilidad de la movilidad horizontal, que la movilidad horizontal debe ser reglamentada por el Gobierno nacional, en el sentido básico de lo siguiente, si hay un funcionario que está dentro del rango o del grado, por ejemplo, Asesor 19, este pueda, producto de los méritos, de los honores que haya recibido, de la capacitación, de la formación, dentro de ese mismo rango, sin que tenga que salir del cargo, acceder a un salario superior dentro de ese mismo rango, teniendo en cuenta el mérito, la capacitación y permanencia del funcionario en la entidad.

Este artículo 4° en lo que corresponde a la movilidad horizontal, debe ser reglamentada por el Gobierno nacional, no requiere aprobación del Ministerio de Hacienda, no tiene impacto financiero como quiera que en el momento de la reglamentación y de acorde a los presupuestos que existan en cada entidad para el tema presupuestal, de mirar la posibilidad de mayor número de salario dentro de esa movilidad horizontal, ellos a bien tendrán acorde al presupuesto, abrir la posibilidad de acceder a esa movilidad horizontal.

El artículo 5° de este proyecto de ley, extiende lo que ya he hecho referencia en los artículos del 1° al 4°, para que puedan los funcionarios tanto de la Contraloría, de la Fiscalía y militares, tener las posibilidades que ya he mencionado, cuando se trate de Carrera Administrativa o provisionalidad, en cada uno de los Artículos ya explicados.

Y el último artículo es el que hace referencia a la vigencia del presente proyecto de ley.

En este sentido señora Presidenta, no sé si algún Senador tiene alguna inquietud, algún comentario, doy por explicado el Proyecto de ley número 200 de 2018, que modifica la Ley 909 de 2004 y el Decreto-ley 1567 de 1998. Muchas gracias señora Presidenta.

Presidenta (e), Vicepresidenta, honorable Senadora Laura Ester Fortich Sánchez:

Muchas gracias, Senador Henríquez, abrimos la discusión a los honorables Senadores, tiene la palabra la Senadora Nadya Blel Scaff.

Honorable Senadora Nadya Georgette Blel Scaff:

Gracias señora Presidenta y buenos días para todos. Yo tengo una inquietud para el Senador y Presidente Honorio Miguel Henríquez, a mí me preocupa que existe en el proyecto la eliminación del término de seis (6) meses que trae hoy la Ley 909, como usted sabe Senador, nosotros en las diferentes Audiencias que hemos venido haciendo en torno al tema de la Carrera Administrativa, las veces que ha venido la Comisión Nacional del Servicio Civil, siempre nos ha llamado la atención el alto número de tutelas que ha ido en aumento en los últimos años, donde los usuarios se quejan precisamente del incumplimiento, de la irregularidad, a mí me preocupa que si eliminamos ese término, eso pueda ser considerado como una especie de autorización o aval para esas demoras que se vienen presentando en la provisión de cargos, entonces a mí me gustaría Senador, que usted nos aclarara porqué se elimina el término, que se está pensando con relación a esto y sí y así nosotros conocer cuál es la postura para esta decisión. Gracias señora, Presidenta.

Presidenta (e), Vicepresidenta, honorable Senadora Laura Ester Fortich Sánchez:

Tiene la palabra el Senador Honorio Henríquez Pinedo.

Honorable Senador Honorio Miguel Henríquez Pinedo:

Muchas gracias Senadora Nadya por su pregunta, muy importante, mire, por qué de la eliminación del término de seis (6) meses para ajustarlo a la realidad que hoy se viene surtiendo en el estado colombiano, hoy resulta que no se cumple el términos de los seis (6) meses, está comprobado que los concursos duran más de un (1) año en esta Comisión, hemos visto los informes de la Comisión Nacional del Servicio Civil, donde en el tiempo se extienden por más de los seis (6) meses, pero el efecto que hoy estamos teniendo las entidades, es que cuando pasan los seis (6) meses, nombran a un provisional y ese provisional prácticamente asume los beneficios de la carrera.

Entonces lo que estamos es liberando esos seis (6) meses, para que efectivamente se haga todo el proceso de carrera y se surta como debe surtir, ese es el efecto de la eliminación Senadora Nadya, no es otro distinto a que hoy en la realidad no se cumplen los seis (6) meses y lo que está haciendo las respectivas administraciones es nombrando un provisional en un cargo de carrera y lo que buscamos es que con el concurso y todas las explicaciones de los artículos que ya me permití explicar, lleguen directamente a esos cargos que están en provisionalidad.

Presidenta (e), Vicepresidenta, honorable Senadora Laura Ester Fortich Sánchez:

Tiene la palabra la Senadora Nadya Blel Scaff.

Honorable Senadora Nadya Georgette Blel Scaff:

No, Presidenta, para mí sí es preocupante que de pronto nosotros eliminemos ese término y de cierta forma estemos dando el aval para que proceso sea

mucho más extenso, si de pronto nosotros en la ley no definimos un período, eso se puede prestar para que se extiendan en el tiempo esta clase de procesos y en realidad no le estemos dando la garantía a las personas que se están postulando para estos cargos, entonces Senador, a mí sí me gustaría que de pronto reconsideráramos ese tema o buscáramos una forma, pero que esto no se vaya a prestar para que esos procesos, (intervención fuera de micrófono), sí, pero sí sería muy importante que ese límite se defina dentro de la ley y después esos procesos no vayan a ser eternos, precisamente porque no se ha establecido un período dentro de la normativa.

Presidenta (e), Vicepresidenta, honorable Senadora Laura Ester Fortich Sánchez:

Tiene la palabra el honorable Senador Honorio Henríquez Pinedo.

Honorable Senador Honorio Miguel Henríquez Pinedo:

Muchas gracias Presidente, entiendo la preocupación de la Senadora Nadya, podríamos mirar acorde a lo que hoy se están demorando estos concursos y establecer un término para que no sea superior, pero el de los seis (6) meses está hoy comprobado que no se está cumpliendo, yo no me atrevería Senadora Nadya en este momento a sugerir un tiempo, podríamos mirarlo y yo no tendría ningún inconveniente en que se introdujera una Proposición en ese sentido señora Presidente.

Presidenta (e), Vicepresidenta, honorable Senadora Laura Ester Fortich Sánchez:

Muchas gracias, tiene la palabra el Senador José Aulo Polo Narváez.

Honorable Senador José Aulo Polo Narváez:

Con el repetido saludo a la Senadora y a los Senadores y a quienes nos acompañan frecuentemente.

Ambas cosas me parecen importantes, pero si comparto con la Senadora Nadya la gran preocupación que tiene, lo que ha pasado es que con el término de seis (6) meses, han mamado gallo a los concursos, que tal si esto lo dejamos abierto, pues es mucho más peligros y de pronto busquemos la figura que no sea el tiempo, sino algo de obligatorio cumplimiento sin fijar fechas, es posibles que podamos, no sé, hacer un aditivo al articulado en donde se obligue al empleador, en este caso a cumplir lo exactamente definido en la ley.

La historia es desastrosa frente a lo que ha sido la Carrera Administrativa y la aplicación de, fundamentalmente los Alcaldes, los Gobernadores de las provisionalidades, terminan siempre esperando que alguien se pensione y le dan una provisionalidad a alguien de sus grupos políticos y eso obviamente no está mal, todos tenemos derecho a acceder a los cargos, pero la mamadera de gallo a los concursos ha sido impresionante.

De ahí que creo que hay que divisar que figura sería, porque si los tiempos se los violentaron, un tiempo de seis (6) meses ha sido violentado y ha

permitido que se inunde de tutelas para que la gente tenga acceso al concurso, buscar algo como mucho más contundente, mucho más fuerte, en donde los empleadores tengan la obligación de hacer los concursos por encima de los tiempos. Gracias.

Presidenta (e), Vicepresidenta, honorable Senadora Laura Ester Fortich Sánchez:

Bueno, muchas gracias Senador. Tiene la palabra el Senador Honorio Miguel Henríquez Pinedo.

Honorable Senador Honorio Miguel Henríquez Pinedo:

Muchas gracias, señora Presidente, mire, esta misma discusión se dio en la Plenaria de la Cámara, allá habían tomado la siguiente determinación y era que el término, Senadora Nadya, era de doce (12) meses prorrogado hasta por seis (6) meses, esa era la determinación, pero el Partido Alianza Verde, la Representante Juanita Goebertus, presentó una proposición que precisamente es la que hoy nos tiene con la eliminación de los seis (6) meses, eso fue lo que originó que no existiera un término que hoy, que no era el de los seis (6) meses, ya lo habían modificado en Cámara y se había planteado el de los doce (12) meses, prorrogados por los seis (6) meses más, la discusión es válida, yo la entiendo, se viene dando a lo largo del proyecto.

Usted plantea también buscar una alternativa que no sea la del tiempo, yo no sabría en este momento decirle cuál sería, no sé si usted tiene una en mente, pero entorno a lo del tiempo que es lo que estamos discutiendo, hoy nos encontramos en esta eliminación producto de esa proposición que presentó su Partido y fue aprobada por la Cámara, yo insisto en que yo no tengo ningún problema en que lo limitemos, pero eso sí ajustándonos a la realidad que es la que nos dice que en seis (6) meses no se están llevando a cabo estos procesos, no por capricho, sino porque los tiempos son bastante extensos y no lo permite y si se me permitiese utilizar la expresión, la media o el tiempo medio que está dando es de doce (12) meses y hasta más, por eso entiendo en su momento porqué se propuso el de doce (12) meses prorrogado por seis (6) meses, apreciada Presidente.

Presidenta (e), Vicepresidenta, honorable Senadora Laura Ester Fortich Sánchez:

Bueno, muchas gracias. Tiene la palabra el Senador José Aulo Polo.

Honorable Senador José Aulo Polo Narváez:

Debo decir que debe ser un miembro del Partido Alianza Verde, esta no es postura del Partido Alianza Verde y si fue la Representante a nombre del Partido Alianza Verde quien hizo esa propuesta, que no la comparto, pues no la comparto y si el Partido tuviera esa posición, tampoco la compartiera, porque es un problema de visión y de concepción de cada uno de los Congresistas, disiento mucho de esa postura de la Congresista de mi Partido, vuelvo a aclarar, para que quede constancia, esa no es posición del Partido Alianza Verde y debe ser una posición que ella

fija, como la mía, es totalmente diferente. Gracias señora, Presidenta.

Presidenta (e), Vicepresidenta, honorable Senadora Laura Ester Fortich Sánchez:

Tiene la palabra el Senador Jesús Castilla Salazar.

Honorable Senador Jesús Alberto Castilla Salazar:

Muchas gracias señora Presidente, saludo especial a las Senadoras y Senadores y a las personas que acompañan esta Sesión, nosotros tenemos toda la intención de apoyar, de acompañar este proyecto de ley que nos parece de suma importancia, pero quisiera aprovechar como se está planteando la discusión y no hemos votado el Informe de la Ponencia, la Proposición, quisiera solicitarle a la Comisión y al Senador Honorio, encargado de la Ponencia, si pudiera aceptarse una Proposición para crear un artículo nuevo en este sentido que se está discutiendo.

Nosotros creemos que las listas de elegibles pudieran usarse para proveer las vacantes que no se convocaron, es decir, si hay un cargo, pongo el ejemplo de Secretaría en Grado 2, hay 10 cargos en Secretaría en Grado 2, se llama a concurso para proveer 3, que la lista de elegibles pueda contribuir a llenar las vacantes para no convocar un nuevo concurso es lo que estamos proponiendo, sino que queden de una vez la lista de elegibles y eso también facilitaría pues que no hubiera la necesidad de convocar a concurso cada año, sino que se estableciera la de elegibles que para el cargo homónimo o para los cargos que tienen ese nombre, quede establecida la lista. En ese sentido, la Proposición es para crear un Artículo Nuevo que modifique el numeral cuatro del artículo 31 de la Ley 909, que establecería y me permito señora Presidente, leer como quedaría el numeral cuatro.

Con los resultados de la prueba de la Comisión Nacional del Servicio Civil o de la entidad contratada por delegación de aquella, elaborará en estricto orden de mérito, la lista de elegibles que tendrá una vigencia de dos años, con esta y en estricto orden de mérito, se cubrirán las vacantes para las cuales se efectuó el concurso y las vacantes definitivas de cargos homónimos no convocados que surjan con posterioridad a la convocatoria del concurso y queden vacantes hasta dos años, luego de la expedición de las listas de elegibles, eso contribuiría a facilitar entonces que en una entidad donde existan cargos con idéntico nombre y no hayan sido convocados todos para proveerlos, las vacantes que surjan se puedan suplir de la lista de elegibles que establezca por dos años y contribuiría quizá a resolver parte también de la discusión que aquí se tiene, le solicito a la Comisión que, a la hora de mirar la Proposición y al Senador Ponente, pudieran apoyarla para contribuir al enriquecimiento de este proyecto de ley. Muchísimas gracias señora Presidente.

Presidenta (e), Vicepresidenta, honorable Senadora Laura Ester Fortich Sánchez:

Muchas gracias Senador Castilla. Tiene la palabra el Senador José Aulo Polo Narváez.

Honorable Senador José Aulo Polo Narváez:

A mí me parece que es una propuesta adecuada, mire, pero, miremos una cosa señor Ponente, hay una trampa que utilizan los Alcaldes y Gobernadores electos, inmediatamente se posesionan, contratan a alguien para hacer la gran reforma administrativa y en la reforma administrativa, los cargos que no quieren que existan o que supuestamente son de los contrarios, terminan sacándolos de la reforma administrativa y poniendo a los Municipios y a los Departamentos a hacer indemnizaciones indebidas e injustas, cómo hacemos para, utilizando esta ley, frenar esa cosa que se da cada cuatro (4) años, no existe Alcalde ni Gobernador, que apenas se posesione, haga una reforma administrativa y las reformas administrativas son para sacar gente y para meter gente, esa es la verdad y eso lo vengo viendo desde que tengo uso de razón política, que van a ser cincuenta (50) años.

De ahí que deberíamos como aprovechar este proyecto de ley, para ver cómo frenamos ese abuso que tienen los Alcaldes y los Gobernadores, de verdad, ustedes son, conocen mejor que yo y saben igual que yo, que no hay municipio, no hay departamento en donde la prioridad sea una reforma administrativa para acomodar a sus amigos y sacar supuestamente a los enemigos, eso es gravísimo y después ponen a los municipios como el caso de Ipiales, a pagar indemnizaciones, a pagar cosas que no corresponden, de ahí que deberíamos mirar, aprovechando este proyecto de ley, como le ponemos coto a que las reformas administrativas respeten, no es más sino que prescindan del Grado tal en el puesto tal, al prescindirse entonces queda el puesto vacante, ya no existe y después se inventan otro con otro Grado y entonces tienen la oportunidad de meter ahí los funcionarios que ellos quieren y desean, pero de verdad que esas reformas administrativas para lo único que sirven es para pagarle al contratista una reforma y para sacar lo que no quieren ellos que siga trabajando y meter siempre sus cuadros políticos.

Presidenta (e), Vicepresidenta, honorable Senadora Laura Ester Fortich Sánchez:

Muchas gracias Senador José Aulo Polo Narváez. Le pregunto a los honorables miembros de la Comisión, si declaramos Sesión Informal para escuchar al doctor Francisco Camargo Salas, Director de empleo público del departamento de la Función Pública.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Si lo quiere la Comisión Séptima del Senado señora Presidenta, en Sesión Informal.

Presidenta (e), Vicepresidenta, Honorable Senadora Laura Esther Fortich Sánchez:

Tiene la palabra el Doctor Francisco Camargo Salas.

Director de Empleo Público del Departamento de la Función Pública, Doctor Francisco Camargo Salas:

Muy buenos días, es un honor está aquí señora Presidente y Honorables Senadores, muchas gracias por darle un espacio al Gobierno del Presidente Duque para intervenir en esta materia tan importante, que es la materia de empleo público y en lo que tiene que ver en particular con la Carrera Administrativa, que como bien dicen ustedes es el corazón de la administración pública, de hecho, las entidades públicas, su corazón, el activo más importante que tiene es el talento humano, las personas, en últimas las personas son las que implementan las Leyes que aquí se definen, las Políticas Públicas que define el Gobierno tanto a nivel nacional como a nivel territorial.

En primer lugar, es importante señalarles que, este Proyecto de ley número 200 del Senado, que fue número 006 de Cámara, es un compromiso adquirido por el Gobierno Nacional en el marco de la negociación colectiva con todos los Sindicatos, en este preciso momento y esta es la razón por la cual el Director de la Función Pública hoy me envió como delegado para participar en este importante espacio, porque estamos negociando con todos los Sindicatos, todo lo que tiene que ver con el pliego de peticiones de ellos y en particular lo que tiene que ver con el incremento salarial de los servidores públicos, que nos rige a todos los servidores públicos del país.

Entonces, la aprobación de este Proyecto de ley es un compromiso que ya está pactado, digamos o el trámite con los Sindicatos, pero sobre todo porque, pues contribuye a modernizar el empleo público en el país.

Este Proyecto dio inicio en el anterior Gobierno y compartimos este Proyecto de ley, porque protege el mérito del principio constitucional de mérito y beneficia a más de 250.000 servidores públicos que son de Carrera Administrativa en el país y básicamente lo que busca es modificar algunos Artículos como ustedes bien lo han revisado, de la Ley 909 que es la Ley de Carrera Administrativa y de Gerencia Pública, básicamente en cuatro aspectos, por un lado Honorables Senadores, en el sistema general de carrera realmente no hay carrera, hay carrera en el mundo de los militares, ahí sí hay Carrera Administrativa, hay carrera en la Fiscalía, pero en el sistema general de carrera como bien lo dijo el Honorable Senador Honorio, un servidor público que llega a un Grado 10, puede estar toda su vida en ese Grado 10. Lo que busca precisamente este Proyecto de ley, es que se permitan concursos de ascenso.

En segundo lugar, adaptar mecanismos para que haya movilidad horizontal, que no implica el cambio de la posición de servidor público al cargo es, pero que o vía competencias y capacitación los servidores públicos de carrera puedan tener una movilidad horizontal.

En tercer lugar, el tema de capacitación y bienestar y bien lo dijo el Senador Honorio, más de 117.000 servidores públicos hoy en día son provisionales y ellos dado su carácter temporal, no tienen derecho a capacitación y a bienestar y eso en su momento parecía lógico en la 909 hace muchos años, hace ya 15 años, pero hoy en día no tiene sentido porque eso genera inequidades, en últimas cuando un ciudadano va a una entidad pública, quien lo atiende puede ser de carrera, provisional o de libre y para él es transparente, lo que nos corresponde a los servidores públicos es servir a toda la ciudadanía en general.

Y, en cuarto lugar, pues temas estratégicos asociados con el periodo de encargo, que fue un tema que precisamente se hizo mención hace un rato por un Honorable Senador y está asociado un poco con lo que tiene que ver con los encargos de los cargos de libre, que lo que se plantea es que sea por tres (03) meses, prorrogables por tres (03) meses más, para que efectivamente se adelante el periodo de encargo para un cargo de libre.

En lo que tiene que ver con los de carrera, que también preguntó un Honorable Senador, está asociado con que hoy en día dura seis (6) meses, digamos, establecía la Ley seis (06) meses, pero en la vida real un concurso no dura seis (6) meses, en la vida real dura un concurso doce (12), dieciocho (18) meses a pesar de los esfuerzos de la Comisión, pero hay que tener cuidado con esto, hemos avanzado desde la Función Pública que lidera la política de empleo público, con la Comisión de Servicio Civil a instancias de una mesa de meritocracia, que promueve la planeación de los concursos.

De ahí también hace parte Hacienda, es decir que es una responsabilidad, como bien lo dijo el Senador, de todo Representante Legal, adelantar los concursos de méritos, porque por Constitución y por Ley, todos los cargos deben ser de Carrera Administrativa y la figura de la provisionalidad es una figura temporal, no es una figura definitiva, lo que estamos buscando es precisamente, avanzar en esa meritocracia en lo que tiene que ver con la Carrera Administrativa y por otro lado, el Senado de la República y el Congreso en general, aprobó el Plan de Desarrollo y en el Plan de Desarrollo, nosotros incluimos un Artículo exactamente, exactamente Senador el Artículo 263 que establece, que para los Municipios de 5ª y 6ª categoría, que como bien sabemos todos acá, son la gran mayoría, estos Municipios, los concursos sean financiados con recursos de la Ley 21 de la ESAP.

Indudablemente va a ser un avance fundamental, para que el mérito se instaure en los Municipios de 5ª y 6ª categoría, porque pues evidentemente y lo dijeron varios de ustedes, efectivamente hay que avanzar mucho más en el mérito en estos Municipios, indudablemente en el Gobierno del Presidente Duque, tendremos un avance significativo en lo que tiene que ver con la Carrera Administrativa a nivel de todo el país.

Permítanme hacer honorables Senadores, una reflexión en torno a un planteamiento a lo que

implica el ascenso en la Carrera Administrativa, mencionaba hace un rato, pues que efectivamente como tal no hay carrera, hay carrera en la carrera militar, hay carrera en la Fiscalía, lo que busca este Proyecto de ley, en particular con lo que tiene que ver con la Carrera Administrativa, es inspirarse en lo que pasó con el Régimen Especial de la Fiscalía General de La Nación, que permite convocar a concursos de ascenso en un 30% para los que ya están en la carrera y 70% para las vacantes restantes, la anterior distribución Honorables Senadores, fue considerada razonable por la Corte Constitucional a través de la Sentencia C-034 del año 2015, mediante la cual declaró exequible el artículo 24 del Decreto ley 020 de 2014 y establece que se convocará a concursos de ascenso hasta el 30% de las vacantes a proveer y los demás empleos se proveerán a través del concurso de ingreso o concurso abierto.

Qué es lo que estamos planteando y eso es una innovación fundamental que protege el mérito, pero que contribuye a la eficiencia y a la motivación de los servidores públicos, honorables Senadores y es que el 100% de las vacantes que existan en las entidades públicas, el 70% son abiertos, para que cualquier colombiano se pueda presentar, si reúne por supuesto los requisitos y las condiciones y de los que ya están en la Carrera Administrativa, el 30% sean concursos de méritos de ascenso a los que se puedan presentar solamente las personas que estén en la Carrera Administrativa.

Eso, por supuesto, va en la línea Honorables Senadores, del artículo 125 de la Constitución Política, que establece que el ingreso a los cargos de Carrera Administrativa y el ascenso de los mismos, se harán previo cumplimiento de los requisitos y condiciones que fije la Ley para determinar los méritos y calidades de los aspirantes, lo leí textualmente de nuestra Constitución Política.

Como bien lo plantea el Honorable Senador Honorio Henríquez, estos últimos puntos contribuyen al mérito de la calidad, o sea, en la medida en que tengamos servidores públicos que ingresen por mérito, que sean idóneos, que sean competentes, tendremos una mejor administración pública y si tenemos una mejor administración pública más eficiente, más transparente, que eso es lo que contribuye la Carrera Administrativa, por supuesto, que le prestaremos un mejor servicio al ciudadano, que en últimas es lo que nos corresponde a los servidores públicos, servirle a todos los ciudadanos.

Proveer una norma, sacar adelante una iniciativa como esta, pues contribuye Honorables Senadores a que tengamos un mejor servicio civil como se dice en el argot internacional, como en el caso de Chile u otros países que han avanzado en el tema de Carrera Administrativa, así que ascender a un servidor público previo concurso de mérito de ascenso, por supuesto que contribuye eficientemente a que seamos más productivos en la administración pública.

Así que Honorables Senadores, la posibilidad de avanzar en este Proyecto de ley que iría para Tercer Debate, pues Primero para ustedes, pero Tercero porque llevamos dos años tramitándolo, indudablemente contribuye a dotar al servicio público de esquemas más modernos, en lo que tiene que ver con el ascenso y la movilidad horizontal y en lo que tiene que ver con la capacitación y el bienestar de todos los servidores públicos y en lo que tiene que ver con el hecho fundamental de contribuir a un estado mucho más eficiente, el Gobierno Nacional ha venido impulsando políticas como Estado simple, Colombia ágil, que ustedes todos conocen, pues en últimas políticas como esas las adelanten servidores públicos, en general todas las políticas del país.

Así que, modernizar el empleo público es algo necesario y a propósito de que un Honorable Senador mencionaba que conocía a personal provisionales que no han recibido capacitación por muchos años, esto lo que va indudablemente a contribuir a que se avance más rápidamente en los concursos, a que aseguremos los concursos de méritos y en la medida en que se pueda capacitar y formar a los servidores públicos.

Y si me permiten hacer una apreciación sobre, no sé si puedo hacerlo, permítanme dar una respuesta en una pregunta que hizo el Honorable Senador Jesús, está asociada un poco a con que las listas de elegibles, cuando uno se presenta a un concurso de méritos, corresponde a una entidad pública, sea al Ministerio de Hacienda o sea al Ministerio de Salud, permitir que esa lista de elegibles sea usado para otra entidad pública, pues no responde al concurso de méritos para el cual se pensó, digamos, es un poco en el asociado en que uno se presenta para determinada entidad pública y eso digamos, es lo que venimos promoviendo.

Y en síntesis Honorables Senadores, pues decirles que miren, miles de servidores públicos en el país están pensando, digamos están muy expectantes, más bien, es la palabra más correcta, de este Proyecto de ley, porque muchos llevan diez (10), quince (15), veinte (20) años en el mismo cargo, muchos de ellos llevan diez (10), quince (15), veinte (20) años sin poder ascender, tienen un encargo y otros como provisionales, este Proyecto de ley más el que ya les comenté en la Ley del Plan de Desarrollo, contribuyen a que reduzcamos la provisionalidad y de hecho así se llama el Artículo en el Plan de Desarrollo y, por otro lado, que los que están en carrera por mérito, tengan derecho a ascender de manera meritocrática y eso indudablemente contribuye a una modernización del empleo público y por supuesto del estado. Muchas gracias y muy amables.

Presidenta (e), Vicepresidenta, Honorable Senadora Laura Esther Fortich Sánchez:

Tiene la palabra el ex Presidente y Senador Álvaro Uribe Vélez.

Honorable Senador Álvaro Uribe Vélez:

Señora Presidente, con su venia y la del Senador Honorio, el Ponente, quiero preguntarle al Director de Empleo Público en la Función Pública, dos temas: primero, en este Proyecto se estaría eliminando el plazo máximo de provisionalidad de seis (06) meses, ¿Cuál es la opinión de ustedes sobre el tema? y segundo, ¿Cuándo consideran ustedes, porque, los plazos máximos para la validez de una lista de elegibles?, serían esas dos preguntas señora Presidente.

Presidenta (e), Vicepresidenta, Honorable Senadora Laura Esther Fortich Sánchez:

Tiene la palabra el doctor Francisco Camargo Salas.

Director de Empleo Público del Departamento de la Función Pública, Doctor Francisco Camargo Salas:

Pues señor Presidente y Honorable Senador Uribe, pues sobre su primera pregunta, efectivamente hoy en día la Ley 909 como está, establece seis (06) meses para un encargo provisional, lo que sabemos y es en la vida real, digamos, eso es lo que viene operando en los últimos años, un concurso no se demora seis (06) meses, se demora normalmente doce (12) meses o dieciocho (18) meses, a pesar de los ingentes esfuerzos que adelante la Comisión de Servicio Civil, en su momento digamos en la Cámara, Presidente Uribe, se había planteado que fuera por doce (12) meses, prorrogables por seis (6) meses más, pero como bien lo mencionó el Senador Honorio, hubo una Proposición de una Honorable Representante, que planteó que se generará el plazo.

Eso tiene de positivo y de negativo digamos, tiene de positivo en el sentido de que de todas maneras eso no es que exime a una entidad pública, léase Representante Legal, Ministro, Director, Alcalde, a que no adelante los concursos de méritos, porque es una responsabilidad que tiene que hacer por Constitución y por ley, le corresponde hacerlo, con o sin plazo tiene que hacerlo y hemos venido trabajando y se me pasó mencionar hace un rato, en una instancia Presidente, que llamamos una Mesa de Meritocracia, entre la Función Pública, la Comisión Nacional del Servicio Civil, el Ministerio de Hacienda y la Procuraduría, a efectos de planear los concursos, para que efectivamente se adelanten los concursos de méritos en todas las entidades públicas, como nos corresponde. La gran meta que tenemos, señor Presidente Uribe, Senador y todos los Senadores, es que en el Gobierno del Presidente duque, terminemos la provisionalidad en el orden nacional y también avancemos como mencioné hace un rato, en los municipios de 5ª y 6ª categoría.

Y con respecto a la segunda pregunta, asociada con el periodo de vigencia a una lista de elegibles, hoy en día de hecho la Ley establece que la lista de elegibles tiene una periodicidad de dos (2) años y durante esos dos (2) años, efectivamente se hace uso de la lista de elegibles, de las personas que queden en el orden definido, entonces digamos, que para

determinado cargo quedan cinco (5) personas en la lista de elegibles, se nombran los primeros cuatro (4) y llega el quinto, si el número uno no se presenta o decide no posesionarse, pues siguen en el orden en la lista de elegibles, de hecho su vigencia está en dos (2) años.

O sea que va a seguir así, de hecho el punto que usted plantea, quizás el detalle es... ya está en la ley, sería un tema de reglamentar vía Decreto, porque hoy en día establece como usted... yo le había entendido al principio que era en otra entidad, ya me queda claro que lo que dice el Honorable Senador es en la misma entidad, pero así opera hoy en día Honorable Senador, tiene una vigencia de dos (2) años y que efectivamente va en el orden descendente [intervención fuera de micrófono], naturalmente los convocados, porque tu provees los cargos es a los que convocas, [intervención fuera de micrófono], no, de hecho Honorable Senador, cuando se adelanten los concursos de méritos, se tienen que convocar todos los cargos que estén vacantes, [intervención fuera de micrófono].

No, en eso ya hemos ido cambiando y es lo que mencionaba un poco a instancias del trabajo con la Comisión del Servicio Civil y la Procuraduría, hoy en día se tiene que garantizar que todos los cargos que estén en provisionalidad, en encargo o no provistos, que es la figura que sale en la convocatoria, todos tienen que salir, porque además así se aseguran los recursos de los cargos a proveer con la lista de elegibles.

Presidenta (e), Vicepresidenta, Honorable Senadora Laura Esther Fortich Sánchez:

Tiene la palabra el Senador Honorio Miguel Henríquez y continuamos con el Doctor José Aulo Polo y el Doctor Castilla.

Honorable Senador Miguel Henríquez Pinedo:

Presidente, es que precisamente yo quiero resaltar aquí el gran avance y la visión que ha tenido el Presidente Iván Duque, que en parte va encaminado a lo que usted Senador José Aulo Polo y que yo comparto con usted, tenemos como preocupación en los Entes Territoriales y es que vía el artículo 263 del Plan Nacional de Desarrollo y ya este Gobierno se comprometió, que era el gran obstáculo que existía, a designar las partidas, a asignar más bien las partidas presupuestales para sacar a concurso, sobre todo en esas categorías 5ª y 6ª que es donde siempre se esgrimía el, diría yo, como, la justificación era que no tenían los recursos y que como se abrían a concurso si no tenían los recursos para adelantar los concursos.

Entonces era ahí un juego en el cual nos demorábamos y pasaba lo que usted estaba diciendo Senador José Aulo Polo, pero en buena hora este Congreso, nosotros aprobamos el Plan Nacional de Desarrollo y en ese artículo 263, se fijan ya las partidas para que obligatoriamente salgan a concurso todas esas vacantes que hoy hay en los Entes Territoriales, eso quería hacer precisión en ese sentido señora Presidenta.

Presidenta (e), Vicepresidenta, Honorable Senadora Laura Esther Fortich Sánchez:

Muchas gracias Senador Honorio. Tiene la palabra el Senador José Aulo Polo Narváez.

Honorable Senador José Aulo Polo Narváez:

Gracias Presidenta. Sí, yo acompaño todo Proyecto que vaya por lo menos devolviéndole a los trabajadores de cualquier índole, algún mínimo derecho, que le vaya devolviendo algún mínimo derecho, que tal pues si no estuviera de acuerdo en que la gente tiene derecho a ascender, no descender (perdón un ratito voy a apagar este cacharro), pero, también aprovecho la oportunidad para hacer unas reflexiones e invitar a los colegas y a las colegas, a que miremos cuando será que vamos a legislar de verdad en favor de los trabajadores y en este caso de los trabajadores oficiales.

Señor de la Comisión del Servicio Civil, ¿se tiene un balance de cuántos funcionarios son de carrera en los municipios, en los departamentos del Estado y cuántos son a través de OPS?, le voy a poner un ejemplo, en mi tierra, en Ipiales, Nariño, Colombia, no son más del 20%, hago una pregunta ¿En esta Comisión los que trabajan en esta Comisión, todos son de carrera?, los que trabajan en el Congreso de la República, los trabajadores del Congreso de la República ¿son de carrera?, que injusticia que aquí donde se hacen las leyes, se expiden las leyes, se dice favorecer a los trabajadores, en el Congreso de la República aquí lo que prime son las OPS o los trabajadores estatales de terceros.

Qué bueno fuera que la señora que nos atiende aquí y nos da el tinto fuera de Carrera Administrativa, los que acompañan pacientemente al Secretario, fueran de Carrera Administrativa, los que trabajan los controles fueran de carrera administrativa, la desgracia de este país es eso, hasta cuándo nosotros será que tengamos que mirar, para que nuestros trabajadores oficiales fueran todos de carrera y no sean carne de cañón de la politiquería y que sobre todo, son utilizados en épocas de elecciones con presiones indebidas, en mi pueblo es usual que Alcalde que llegue, para volver a poner un Alcalde, los obligue a llevar no menos de treinta (30), cuarenta (40), cincuenta (50) votos, en mi pueblo es usual que contrato que se haga dado por parte de los Concejales, hay que pagar una cuota, hay que pagar unas mensualidades y eso sucede, eso es un fenómeno nacional, eso es una lacra que carcome la moral y obviamente esquilma los bolsillos de nuestros trabajadores.

Entonces, señor de la Comisión del Servicio Civil, compañeras y compañeros de la Comisión Séptima, cuándo vamos a legislar para acabar esa sinvergüencería, que es una bellaquería en contra de nuestros trabajadores, vuelvo a repetir, no solamente el manilo tema de las reformas administrativas que van del brazo de los alcaldes, no están pensando ni en Plan de Desarrollo, ni en el servicio social, están pensando es inmediatamente cómo descabezar

y como poner sus cuotas y sus fichas políticas en administraciones.

Mire, cuando una norma no funciona hay que ver como modificarla, si los seis (06) meses no sirvieron de provisionalidad, porque lo cierto es como dice mi colega el Senador Castilla, hay provisionales de quince (15) y veinte (20) años, entonces, se pasaron por la faja y por la galleta, los seis (06) meses que dice la norma, por eso es que, aprovechemos el momento para que pongamos algo un poco más riguroso y que podamos realmente controlarla.

Yo quiero aprovechar esta oportunidad, para invitarlos e invitarlas y a usted también como funcionario del Servicio Civil, a que tratemos de encontrar la posibilidad de que nuestros trabajadores oficiales, que si bien es cierto se echa el discurso de que son el bien humano más importante, el recurso humano más importante, que no puede funcionar la administración si no es con sus trabajadores, claro que estamos de acuerdo, claro que estamos de acuerdo, pero hasta cuándo será posible que nosotros podamos legislar para garantizarles una estabilidad emocional y laboral a todos los trabajadores.

Vuelvo a repetir, en el mejor de los casos, en Municipios, en Departamentos y no creo que estoy lejano de decir, que en la Nación también, el 20% puede ser de Carrera, el resto son todos terceros, a través de la tercería, a través de ese nefasto que se inventaron, de contratación, en contra de los intereses, en contra de los derechos de los trabajadores de Colombia, ya llegará el día en que aquí nos pongamos la mano en el pecho, no solamente para cantar el Himno Nacional, sino para velar por los intereses de nuestros trabajadores. Gracias señora Presidenta.

Presidenta (e), Vicepresidenta, Honorable Senadora Laura Esther Fortich Sánchez:

Bueno, muchas gracias Senador. Tiene la palabra el Senador Jesús Castilla Salazar.

Honorable Senador Alberto Castillo Salazar:

Muchas gracias, quiero aprovechar que estamos en la Sesión Informal, para compartir la inquietud con el doctor Camargo y mirar la intencionalidad también de la Proposición, pues a mí me alegra que haya en el Gobierno la intención de terminar con la provisionalidad, de permitirle el ascenso a empleados que tengan esa posibilidad, que es lo que plantea el Proyecto de ley, que haya capacitación y que puedan ocupar por encargo, cargos superiores, inclusive, eso es muy importante para un trabajador que ha estado siempre preocupado por ejercer bien su función y es como el premio, no, el mérito que se va expresando.

Pero realmente doctor Camargo, hoy hay una convocatoria a concursos en los Municipios PDET, se está en el proceso y usted sabe que no están convocados todas las vacante, o sea, en lo que usted acaba de decir, que deben llenarse todas las vacantes, hay cargos y la oferta se está haciendo, se está ofertando un número menor de las vacantes totales que existen, eso sería bueno revisarlo,

en los municipios PDET que por el decreto de procedimiento legislativo especial, ahora se está convocando a concurso y se está en el proceso, la primera cosa.

Segundo, yo quiero plantear pues, que el Proyecto busca resolver algunas cosas, no resolverá todo, hay un caso concreto de una información en la Comisión, en esta Comisión por ejemplo, el mérito o el estímulo a un trabajador es que pueda ocupar por encargo, cargos superiores, aquí no hay Secretaria grado 6, hay una Secretaria 5 y hay una Secretaria 7, para el cargo de Secretaria 5, no se requiere ser Profesional, para 7 si se requiere ser Profesional, cómo estimular el ascenso de 5 a 7, si por requisito no lo puede cumplir, entonces uno dice, la intencionalidad del Proyecto está hecha, pero hay que mirar las realidades también o el Congreso que tiene un porcentaje muy alto de funcionarios que deberían estar ya ocupando cargo en Carrera Administrativa, lo están haciendo, doctor Camargo, lo están haciendo en provisionalidad, veinticinco (25) años en provisionalidad.

Hay otro problema que usted nos dijera a quien corresponde, hay Alcaldes que al salir hacen Decreto de provisionalidad, para dejar atado al Alcalde que va a llegar, eso es el caso contrario, entonces quedan en provisionalidad, pero como no se convoca al concurso, su provisionalidad, su temporalidad es eterna, es vitalicia para decirlo de alguna manera distinta al empleado, eso también hay que revisarlo.

Y yo quiero volver y finalizar con el sentido de mi Proposición, los dos (2) años y la lista de elegibles para los cargos convocados, el sentido de mi Proposición, es que la lista de elegibles de quienes se presentaron para las vacantes, pueda utilizarse para las vacantes que surjan con posterioridad, es decir que no fueron convocadas a concurso, o sea que quede la lista de elegibles para las vacantes que con posterioridad surjan, es decir, se convocó por ejemplo tres (03) cargos de Secretaria grado 2, pero al año siguiente renunció una Secretaria de grado 2, pues hay una lista de elegibles, es lo que estoy diciendo, en la misma entidad, para el mismo cargo, que se habían presentado, para no tener que dejar esa vacante y convocar a un nuevo concurso existiera.

Ese es el sentido de lo que estamos planteando en la Proposición, entonces que el concurso de vacantes, el concurso que se llamó de méritos, el concurso que se llamó de méritos pueda establecer una lista de elegibles para llenar las vacantes de cargos homónimos no convocados de igual denominación, grado y funciones que surjan en la misma entidad, con posterioridad a la convocatoria del concurso, ese es el sentido de este, es decir, no es para los casos en los que se presenten que los convocados del concurso de méritos no asumieron, ahí si entra la lista de elegibles, lo que estamos diciendo es, para vacantes futuras en el mismo cargo y en la misma entidad, haya la lista de elegibles, dentro de dos (2) años no más, dentro de dos (2) años (intervención fuera de micrófono), no, no dentro de los dos (2)

años, ese es el sentido. Muchas gracias señora Presidenta.

Presidenta (e), Vicepresidenta, Honorable Senadora Laura Esther Fortich Sánchez:

Muchas gracias Senador. Tiene la palabra el Senador Manuel Bitervo Palchucan y continuamos con el Senador HONORIO como Ponente y Coordinador del Proyecto.

Honorable Senador Manuel Bitervo Palchucan Chingal:

Muchas gracias señora Presidenta. Bueno, mirando las bondades que quiere dar este Proyecto en donde el señor Director de la Función Pública, manifiesta de que ha tenido una concertación con los diferentes Sindicatos, con las diferentes Organizaciones, yo quiero preguntar, en el caso de los Maestros Indígenas que laboran en las instituciones educativas, en cualquiera que sea, en donde ellos se rigen por un Régimen Especial, por un Decreto 804, vienen también con esas dificultades, en donde no han podido buscar su ascenso, porque hay las diferentes inconvenientes o las diferentes trabas para poderlo hacer, entonces yo pregunto, ellos de acuerdo a su Régimen Especial que tienen, los Profesores Indígenas, ¿qué tendrían que hacer para descentrar esa situación y poder también ascender, salir de la provisionalidad y pasar a ser nombrados y poder tener los beneficios que los demás Maestros Indígenas tienen también?, eso no más quería preguntar, señor Director.

Presidenta (e), Vicepresidenta, Honorable Senadora Laura Esther Fortich Sánchez:

Muchas gracias Senador. Tiene la palabra, el Doctor Francisco Camargo Salas.

Director de Empleo Público del Departamento de la Función Pública, Doctor Francisco Camargo Salas:

Perdón, solo una aclaración para el Honorable Senador Castilla, yo no soy de la Comisión Del Servicio Civil, soy de la Función Pública, somos de Gobierno y lideramos la política de empleo público, de hecho aquí está presente la Presidenta de la Comisión, digamos, hice mención en que hacemos un esfuerzo por trabajar digamos coordinadamente, pero ellos son ente autónomo independiente constitucional, nosotros definimos la Política Pública por este Proyecto de ley y también ha sido acordado con ellos.

Y sobre su observación y sobre el dato que pedías, o sea, en el país hay 250.000 personas de Carrera, digamos en el orden nacional 83.000, en el orden territorial hay 178.000, sobre lo que preguntaba el Senador en los Municipios PDET, efectivamente el Decreto ley 894 que pasó el examen constitucional, permitió adelantar los concursos de méritos en 170 Municipios PDET y de hecho ahí los financiamos con recursos de la ESAP y un poco el tema de fondo era, que no habían recursos para adelantar los concursos, ahora sí lo hay y por eso también lo que hice mención del Plan de Desarrollo.

Y lo que dice el Honorable Senador con respecto a la educación de las Comunidades Indígenas, pues por supuesto que muchos de los maestros como en general en los Municipios pequeños, en las entidades públicas pus se ven afectados a que no hay Carrera y pueden estar toda la vida en un cargo, lo que estamos buscando con este Proyecto de ley como bien lo dice el Senador, es que efectivamente premiamos a servidores públicos, en el sentido de que se lo ganen por méritos, pero que reconozcamos a los trabajadores del estado que le entregan toda su vida, cinco (5), diez (10), quince (15), veinte (20) años y no pueden ascender y entonces lo que estamos buscando es que efectivamente pueda haber ascenso y capacitación para todos los servidores públicos.

Presidenta (e), Vicepresidenta, Honorable Senadora Laura Esther Fortich Sánchez:

Bueno, muchas gracias. Tiene la palabra el Senador Honorio Henríquez Pinedo.

Honorable Senador Miguel Henríquez Pinedo:

El tema está tan interesante, que yo creo que amerita que hagamos una posterior convocatoria, donde invitemos a la Función Pública a la Comisión para surtir todas estas inquietudes, pero a la pregunta no sé si tiene la respuesta Doctor.

Director de Empleo Público del Departamento de la Función Pública, Doctor Francisco Camargo Salas:

Efectivamente, las personas que prestan servicios al Estado, es una información que maneja Colombia Compra Eficiente, depende también de cada administración pública, pero efectivamente, digamos el gran reto es trabajar en función de la formalización, en lo que queremos también avanzar y de hecho también es otro de los temas de acuerdo con los sindicatos, es buscar mecanismos para formalizar el empleo de estas personas que a través de contratos de prestación de servicios, le prestan sus servicios al Estado, que si bien no son servidores públicos, también trabajan para el estado, entonces parte del gran reto es precisamente avanzar hacia la formalización del empleo público en lo que tiene que ver con contratistas, con prestación de servicios.

Presidenta (e), Vicepresidenta, Honorable Senadora Laura Esther Fortich Sánchez:

Tiene la palabra el Senador Honorio Henríquez Pinedo.

Honorable Senador Miguel Henríquez Pinedo:

Muchas gracias, señora Presidente y le agradezco al doctor Francisco Camargo, Director de Empleo Público por la claridad en cada uno de estos temas. A usted Presidenta, a los Honorables Senadores, les solicito si a bien tienen, que votemos el Informe con que termina la Ponencia, pero antes quiero también hacer claridad Presidente, se han presentado dos (2) Proposiciones, la del Senador Jesús Alberto Castilla que hablé con el como dicen los periodistas *off the record*, en el sentido de que con la aclaración pertinente, no tendría ningún inconveniente en la aprobación del mismo, me parece ha lugar y ya lo

hizo, ya yo le di el visto bueno y la de la Senadora Nadya Georgette Blel Scaff, en ese sentido, yo le solicito a usted señora Presidenta, que sometamos a consideración el Informe con que termina la Ponencia y pasamos ya a la votación del articulado como tal.

Presidenta (e), Vicepresidenta, Honorable Senadora Laura Esther Fortich Sánchez:

Bueno, señor Secretario sírvase leer el Informe del Proyecto de ley, la Proposición con que termina el Proyecto de ley y someteremos entonces a consideración de los integrantes de esta Célula Legislativa.

Secretario, Doctor Jesús María España Vergara:

La señora Presidenta decreta cerrada la discusión frente al Informe de Ponencia y le ordena a la Secretaría hacer lectura de la Proposición con que termina esta Ponencia, con votación pública y nominal.

La Secretaría hace una anotación, que en la *Gaceta del congreso* número 289 de 2019 en el numeral 6° que dice Proposición, ahí hay un error de transcripción, un lapsus cáلامي, que dice que es el Proyecto de ley número 202, pero realmente es el Proyecto de ley número 200, hacemos esa claridad.

Proposición:

De conformidad con las consideraciones presentadas y al pliego de modificaciones expuesto, solicito a los Honorables Senadores, dar trámite en Tercer Debate al **Proyecto de ley número 006 de 2017 Cámara, 200 de 2018 Senado**, “*por el cual se modifica la ley 909 de 2004 y el decreto ley 1567 de 1998 y se dictan otras disposiciones*”, conforme al texto presentado.

Firma:

Honorable Senador Miguel Henríquez Pinedo:

Leída la Proposición señora Presidenta, llamamos a votación pública y nominal:

H o n o r a b l e Senadora Blel Scaff Nadya Georgette	La Honorable Senadora Nadya se trasladó de este recinto a la Comisión Séptima, donde se va a votar hoy en Tercer Debate el Proyecto de ley que prohíbe el asbesto, de su iniciativa.
H o n o r a b l e Senadora Castilla Salazar Jesús Alberto	SÍ
Honorable Senador Castillo Suárez Fabián Gerardo	El Senador Castillo se nos retiró, no está presente en el momento.
H o n o r a b l e Senadora Fortich Sánchez Laura Ester	SÍ

Honorable Senador Henríquez Pinedo Honorio Miguel	SÍ
H o n o r a b l e Senadora Lizarazo Cubillos Aydeé	SÍ
Honorable Senador López Peña José Ritter	SÍ
Honorable Senador Motoa Solarte Carlos Fernando	SÍ
Honorable Senador Palchucan Chingal Manuel Bitervo	SÍ
Honorable Senador Polo Narváez José Aulo	SÍ
Honorable Senador Pulgar Daza Eduardo Enrique	SÍ
H o n o r a b l e Senadora Simanca Herrera Victoria Sandino	SÍ
Honorable Senador Uribe Vélez Álvaro	SÍ
Honorable Senador Velasco Ocampo Gabriel Jaime	SÍ

Doce (12) honorables Senadores y Senadoras, señora Presidenta aprobaron la Proposición con que termina el Informe de Ponencia, procede el articulado frente al cual hay dos (02) Proposiciones, que han sido reproducidas mecánicamente por la Secretaría y todos los Senadores tienen copia de las mismas, una del Senador Alberto Castilla Salazar y una de la Honorable Senadora Nadya Georgette Blel Scaff.

Presidenta (e), Vicepresidenta, Honorable Senadora Laura Esther Fortich Sánchez:

Senador Honorio, por favor nos ratifica si se acogen las dos (02) Proposiciones y sometemos a votación el articulado.

Honorable Senador Miguel Henríquez Pinedo:

Señor Secretario ahí tiene el visto bueno cada una de las Proposiciones y le solicito se vote en bloque, se omita la lectura del articulado y si esta Comisión quiere que pase a Cuarto Debate si es tan amable, incluido el Título.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Entonces el texto propuesto al Proyecto de ley número 200 que aparece publicado en la *Gaceta del Congreso* número 289, el Senador Ponente único el Senador Honorio, pide a la Comisión Séptima que se acojan las dos (02) Proposiciones, la del Senador Castilla Salazar Jesús Alberto que es un artículo nuevo que dice que, el numeral 4, del artículo 31 de

la Ley 909 quedará así: primero, segundo, tercero, cuarto que es la parte nueva, con los resultados de las pruebas, la Comisión Nacional del Servicio Civil o la entidad contratada por delegación de aquella, elaborará en estricto orden de mérito, la lista de elegibles que tendrá una vigencia de dos (2) años, con esta y en estricto orden de mérito, se cubrirán las vacantes para las cuales se efectuó el concurso y las vacantes definitivas de cargos homónimos no convocados de igual denominación, grado y funciones, que surjan en la misma entidad con posterioridad a la convocatoria del concurso y queden vacantes hasta dos (2) años, luego de expedidas las listas de elegibles.

Y la Proposición de la Senadora Nadya Blel, pide que se modifique el Parágrafo Segundo, modifíquese el Parágrafo del artículo 2°.

El artículo 2° del Proyecto de ley número 200, quedaría de la siguiente manera:

Parágrafo. La Comisión Nacional DEL Servicio Civil determinará en el término máximo de seis (06) meses, contados a partir de la entrada en vigencia de la presente ley, el procedimiento para que las entidades y organismos reporten la oferta pública de empleos, con el fin de viabilizar el concurso de ascenso, regulado en el presente Artículo.

El Título del Proyecto: “*por el cual se modifica la ley 909 de 2004, el decreto ley 1567 de 1998 y se dictan otras disposiciones*” y el Proyecto tal como está propuesto de seis (6) artículos, más el artículo nuevo del Senador Castilla, el Proyecto se votaría con siete (7) artículos, el artículo 6° de la vigencia, pasaría a ser el artículo 7°.

Se procede por la Secretaría a llamar a votación pública y nominal con el deseo de la Comisión que el Proyecto pase a Segundo Debate:

Honorable Senador Blel Scaff Nadya Georgette	Tiene excusa
Honorable Senador Castilla Salazar Jesús Alberto	SÍ
Honorable Senador Castillo Suárez Fabián Gerardo	No se encuentra
Honorable Senador Fortich Sánchez Laura Ester	SÍ
Honorable Senador Henríquez Pinedo Honorio Miguel	SÍ
Honorable Senador Lizarazo Cubillos Aydeé	SÍ
Honorable Senador López Peña José Ritter	SÍ
Honorable Senador Motoa Solarte Carlos Fernando	SÍ

Honorable Senador Palchucan Chingal Bitervo	Manuel	SÍ
Honorable Senador Polo Narváez José Aulo		SÍ
Honorable Senador Pulgar Daza Enrique	Eduardo	SÍ
Honorable Senador Simanca Herrera Sandino	Victoria	SÍ
Honorable Senador Uribe Vélez Álvaro		SÍ
Honorable Senador Velasco Ocampo Jaime	Gabriel	SÍ

Doce (12) Honorables Senadores y Senadoras, aprobaron en Primer Debate el texto del Proyecto de ley número 200 de 2018 Senado, con siete (07) Artículos, incluyendo el Artículo Nuevo propuesto por el Senador Castilla Salazar Jesús Alberto y la Proposición de modificación al Parágrafo al Artículo 2° del Proyecto, presentada por la Senadora Nadya Georgette Blel Scaff.

Señora Presidenta, Senador Honorio, procede la designación de Ponentes para Segundo Debate.

Presidenta (e), Vicepresidenta, Honorable Senadora Laura Esther Fortich Sánchez:

Señor Secretario quedaría el mismo Ponente para Segundo Debate en Plenaria de Senado.

Secretario, Doctor Jesús María España Vergara:

Senador Honorio, la señora Presidenta lo designa Ponente único para Segundo Debate, término para rendir el Informe de Ponencia, cinco (5) días a partir del día de mañana, cinco (5) días a partir de mañana.

Procede el siguiente Proyecto señora Presidenta.

Presidenta (e), Vicepresidenta, Honorable Senadora Laura Esther Fortich Sánchez:

Antes señor Secretario, de continuar el Orden del Día, tiene la palabra el Senador Honorio Henríquez Pinedo.

Presidente, Honorable Senador Miguel Henríquez Pinedo:

Muchas gracias Presidente, en el sentido de la inquietud y comentario de la Senadora Victoria Sandino, agradezco a los Honorables Senadores por la participación y la aprobación de este Proyecto de ley que es importante para los trabajadores de carrera y los trabajadores colombianos y la Mesa de Concertación en la cual se encuentra precisamente el Gobierno, ahí me llamó el Director de la Función Pública, el doctor Fernando Grillo, que está siendo informado por el doctor Francisco y los asesores de la Función Pública, para que le transmitiera a ustedes las gracias por la disposición y la agilidad con la que hemos aprobado este proyecto de ley, muchas gracias Honorables Senadores.

Presidenta (e), Vicepresidenta, Honorable Senadora Laura Esther Fortich Sánchez:

Señor Secretario, favor, sírvase leer los Proyectos para el día de la sesión de mañana.

Secretario, Doctor Jesús María España Vergara:

El señor Presidente Honorio Miguel Henríquez Pinedo, convoca para mañana a las nueve (09:00 a. m.) de la mañana, mañana nueve (09:00 a. m.) de la mañana en este recinto, para los proyectos de leyes que a continuación se anuncian.

Previo al anuncio de los proyectos, la Secretaría informa que el día jueves tendremos la Audiencia Pública al proyecto de ley sobre Biobancos y que la Audiencia Pública de Cartagena, presten atención por favor, el Control Político en Cartagena, los Juegos Nacionales del día jueves treinta (30), por expresa solicitud de la Senadora Nadya Georgette Blel Scaff, queda aplazada hasta nueva fecha, la de Juegos Nacionales en Cartagena del jueves treinta (30) de mayo, queda aplazada hasta nueva fecha honorable Senador Castilla.

Se anuncian para discusión y votación, mañana nueve (09:00 a. m.) de la mañana en este Recinto, los siguientes Proyectos de Leyes:

Proyecto de ley número 35 de 018 Senado, *“por medio de la cual se garantizan los derechos sociales de artistas musicales, se crean medidas para fomentar el talento local y cultural, y se dictan otras disposiciones”.*

Proyecto de ley número 193 de 2018 Senado, 123 de 2017 Cámara, *“por el cual se dictan disposiciones relacionadas con la dignificación del trabajo de la población rural en Colombia y el establecimiento de un piso de protección social mínimo”.*

Proyecto de ley número 45 de 2018 Senado, *“por medio de la cual se determinan los lineamientos para la elaboración de una política pública que concilia las responsabilidades familiares con la vida laboral, y se dictan otras disposiciones”.*

Proyecto de ley número 154 de 2018 Senado, *“por medio de la cual se establece la reglamentación del sistema de calificación del origen del accidente de la enfermedad, de la pérdida de capacidad laboral, su origen y su fecha de estructuración y el adecuado procedimiento de las juntas medico laborales de calificación regionales y nacional y se dictan otras disposiciones”.*

Sí hay quórum, hay nueve (9) Senadores en el recinto honorable Senador.

Proyecto de ley número 186 de 2018 Senado, *“por medio de la cual se establecen condiciones para la protección y cuidado de la niñez” “Ley Isaac”*

Proyecto de ley número 137 de 2018 Senado, *“por medio de la cual se otorgan un subsidio a las personas encargadas de enfermos terminales”*

y discapacitados que necesitan cuidados permanentes”.

Proyecto de ley número 237 de 2019 Senado, “por la cual se dignifica la práctica rural (servicio social obligatorio) en Colombia para el personal de bacteriología, enfermería, medicina y odontología y se dictan otras disposiciones”.

Hay nueve (9) Senadores, de lo contrario verificaremos con llamado nominal, hay nueve (9) Senadores en el recinto.

Proyecto de ley número 158 de 2018 Senado, “por medio de la cual se establecen las organizaciones comunitarias de vivienda”.

Proyecto de ley número 194 de 2018 Senado, “por medio de la cual se dictan disposiciones en materia de vivienda y hábitat”.

Proyecto de ley del Gobierno, Senador Honorio el Proyecto de ley del Gobierno sobre vivienda, en qué orden lo incluyo para mañana, porque los Ponentes, bueno ya el Senador Presidente dirá en qué orden.

Proyecto de ley número 171 de 2018 Senado, 060 de 2017 Cámara “por medio del cual se modifica el artículo 5° de la Ley 1639 de 2013, se crean otras medidas de protección a favor de las víctimas de delitos con sustancias corrosivas a la piel, y se dictan otras disposiciones”.

Que era el que sigue ahora en el Orden del Día, la Senadora Laura, el Senador Honorio.

Proyecto de ley número 21 de 2018 Senado, “por medio de la cual modifica la Ley 181 de 1995, la Ley 1445 de 2011 y se dictan otras disposiciones”.

Proyecto de ley número 233 de 2019 Senado, “por medio de la cual, se racionalizan trámites en el sector salud, a través de la creación de la historia clínica electrónica única y se dictan otras disposiciones”.

Proyecto de ley número 234 de 2019 Senado, “por medio del cual, se establece la obligación instalar cambiadores de pañales en baños de hombres y baños familiares en establecimientos abiertos al público”.

Proyecto de ley número 226 de 2018 Senado, “por el cual se crea la ley del servidor público y se dictan otras disposiciones”.

Proyecto de ley número 155 de 2018 Senado, “por medio de la cual se adoptan los criterios técnicos y administrativos que garanticen el acceso oportuno al reconocimiento y pago real y efectivo al derecho a las pensiones anticipadas de vejez por desempeño de actividades laborales de alto riesgo para la salud en el Sistema General de Pensiones y se dictan otras disposiciones”. Que tiene dos ponencias.

Anunciados los proyectos para mañana, nueve (09:00 a. m.) de la mañana, señora Presidente, mañana, nueve (09:00 a. m.) de la mañana.

Presidenta (e), Vicepresidenta, Honorable Senadora Laura Esther Fortich Sánchez:

Bueno, muchas gracias a todos los honorables Senadores de la Comisión, a todos los asistentes, al Secretario y a todo el equipo de la Comisión Séptima, nos vemos mañana, convocados para el día de mañana y se levanta la sesión, muchas gracias.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

A la una (01:00 p. m.) de la tarde de hoy martes veintiuno (21) de mayo, la señora Presidenta levantó la sesión y convocó para mañana, nueve (09:00 a. m.) de la mañana, para los Proyectos de leyes anunciados. Gracias a todos, muy buenas tardes.

H. S. HONORIO MIGUEL HENRÍQUEZ PINEDO
PRESIDENTE
COMISIÓN SÉPTIMA SENADO

H. S. LAURA ESTER FORTICH SÁNCHEZ
VICEPRESIDENTA
COMISIÓN SÉPTIMA SENADO

JESÚS MARÍA ESPAÑA VERGARA
SECRETARIO GENERAL
COMISIÓN SÉPTIMA SENADO

COMISIÓN SÉPTIMA CONSTITUCIONAL
PERMANENTE DEL HONORABLE SENADO
DE LA REPÚBLICA

Bogotá D. C., a los treinta (30) días del mes de mayo del año dos mil diecinueve (2019).

Conforme a lo dispuesto en el artículo 35 de la **Ley 5ª de 1992** y lo dispuesto en el numeral 2°, del artículo primero y el inciso quinto del artículo segundo de la Ley 1431 de 2011, en la presente fecha se autoriza la publicación en la Gaceta del Congreso de la República, del **Acta número 39** de fecha **martes veintiuno (21) de mayo de dos mil diecinueve (2019)**, correspondiente a la **trigésima novena sesión** de la Legislatura 2018-2019.

El Secretario,

JESÚS MARÍA ESPAÑA VERGARA

